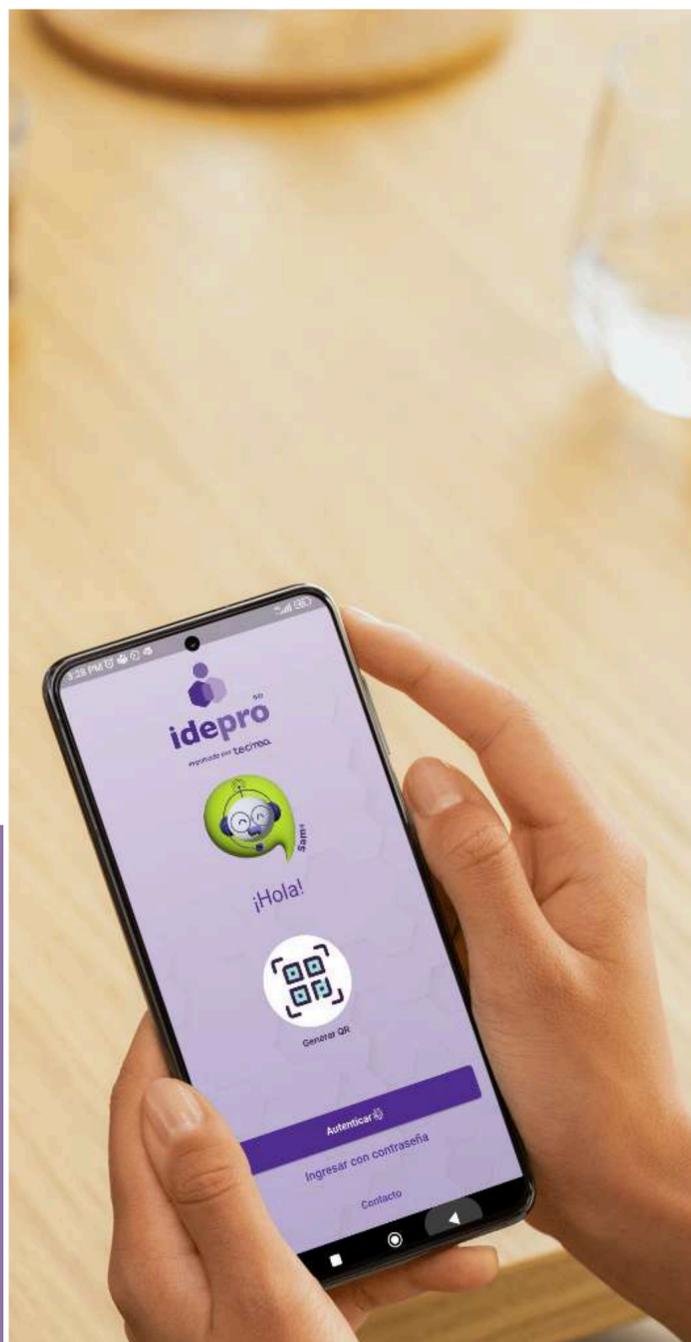




20
24



Estados Financieros

al 31 diciembre 2024

Esta institución es supervisada por ASFI

A los señores Presidente y Directores de
IDEPRO - DESARROLLO EMPRESARIAL
INSTITUCIÓN FINANCIERA DE DESARROLLO - IFD
La Paz

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de **IDEPRO DESARROLLO EMPRESARIAL - INSTITUCIÓN FINANCIERA DE DESARROLLO - IFD** (la Institución), que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2024, el estado de ganancias y pérdidas, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **IDEPRO DESARROLLO EMPRESARIAL - INSTITUCIÓN FINANCIERA DE DESARROLLO - IFD** al 31 de diciembre de 2024, así como sus resultados y flujo de efectivo correspondiente al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia y normas emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), contenidas en la Recopilación de Normas para Servicios Financieros, referidos a Auditoría Externa. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Institución de conformidad con el Código de Ética para Contadores Profesionales junto con los requerimientos de ética que son aplicables, a nuestra auditoría de los estados financieros en Bolivia y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Párrafos de énfasis

Marco de Referencia para la Preparación de Estados Financieros

Como se expone en la nota 2 de los estados financieros, en la que se describe el marco de referencia para la preparación y presentación de los estados financieros, los cuales han sido preparados para permitir a **IDEPRO DESARROLLO EMPRESARIAL - INSTITUCIÓN FINANCIERA DE DESARROLLO**, cumplir con los requerimientos de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero en Bolivia - ASFI. En consecuencia, los estados financieros pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Fusión por absorción sin liquidación con SEMBRAR SARTAWI IFD

Como se expone en la nota 1 a los estados financieros, mediante Resolución ASFI 385/2024 del 29 de abril de 2024, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero autorizó la suscripción de Acuerdo Definitivo de Fusión con SEMBRAR SARTAWI IFD, debiendo esta última disolverse sin liquidarse para integrarse a la Institución. Dicha fusión surtirá efectos contables en los estados financieros a partir del 30 de abril de 2024. Como resultado de dicha fusión, la Institución se encuentra en proceso de la consolidación y estabilización financiera posterior a la fusión. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Cuestiones clave de auditoría

Las cuestiones clave de auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del ejercicio actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones.

Gestión de Riesgo de crédito y constitución de provisiones

La cartera de créditos es el principal activo de la Institución representando el 71% del total del activo al 31 de diciembre de 2024. El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera producida por el incumplimiento o deterioro de la calidad crediticia de un cliente, al cual la Institución ha financiado o por el cual se ha asumido una obligación contractual. La Institución mantiene provisiones de cartera, que corresponden a provisiones específicas y provisiones genéricas, según los criterios establecidos en el "Reglamento para la Evaluación y Calificación de la Cartera de Créditos" emitido por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) y también mantiene provisiones para activos contingentes. Las características de constitución de estas provisiones provienen de escenarios regulatorios y aquellas que son voluntarias provienen de decisiones de las instancias internas de la Institución, situaciones que determinan su selección como cuestión clave.

Como nuestra auditoría abordó esta cuestión

Como parte de nuestros procedimientos, obtuvimos un entendimiento de las políticas crediticias, procedimientos y controles establecidos por la Institución y realizamos pruebas de diseño, implementación y eficacia operativa de los controles en el proceso crediticio y en la determinación de la provisión para cartera.

Seleccionamos una muestra de créditos y evaluamos la calificación y provisión a través del análisis efectuado por la Institución, considerando el "Reglamento para la Evaluación y Calificación de la Cartera de Créditos". Aplicamos procedimientos de auditoría sobre los controles automatizados identificados en la cartera de créditos.

Efectuamos una valoración y entendimiento de las disposiciones relacionadas a la cartera diferida y su aplicación por parte de la Institución. Reprocesamos los cálculos hechos por la Gerencia de la Institución, para el registro de la provisión para cartera incobrable. Evaluamos las revelaciones y presentación de los saldos de la cartera de créditos y provisión para cartera incobrable, en las notas a los estados financieros.

Gestión de financiamiento y cumplimiento de compromisos financieros (covenants)

La Institución mantiene obligaciones con bancos y entidades de financiamiento por préstamos y pagares emitidos a favor de diferentes entidades de financiamiento. Durante la vigencia de los contratos de préstamo suscritos y los pagares emitidos por la Institución, se deben cumplir con los compromisos financieros establecidos con cada una de las entidades de financiamiento. Por lo tanto, el cumplimiento por la Institución con los compromisos financieros adquiridos con las entidades de financiamiento se constituye en un asunto relevante en nuestra auditoría de estados financieros.

Como nuestra auditoría abordó esta cuestión

- a) Tomamos conocimiento de las cláusulas y condiciones financieras de los contratos de préstamos y de los pagares emitidos.
- b) Inspeccionamos la correspondencia enviada y recibida de las entidades de financiamiento.
- c) Recalculamos y verificamos el cumplimiento de los compromisos financieros definidos en los contratos de préstamo y en los pagares emitidos.
- d) Efectuamos la confirmación externa de saldos (capital interés) y procedimientos alternativos de auditoría para aquellos casos en donde no recibimos respuesta de las entidades financieras.
- e) Inspeccionamos la documentación de soporte del efectivo recibido, así como los pagos efectuados de capital e interés en las fechas comprometidas en los contratos de préstamo y pagares emitidos.
- f) Evaluamos la presentación y revelación de los saldos de las obligaciones con las entidades de financiamiento, así como los compromisos financieros, en las notas a los estados financieros de la Institución.

Gestión de Tecnología de la Información

La Institución cuenta con un volumen significativo de operaciones procesadas a través de sus sistemas y las aplicaciones informáticas respectivos, los datos son organizados y procesados con la finalidad de facilitar su interpretación y la toma de decisiones, por la diversidad de la información procesada a ser transmitida adquiere la cualidad de complejidad e importancia alta.

Consecuentemente es importante realizar un entendimiento y evaluación de los controles generales implementados en la gestión y administración de los recursos relacionados a las Tecnologías de la Información, para determinar los riesgos asociados

al uso de Tecnologías de la Información y coadyuvar en la opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, de acuerdo a lo establecido en la recopilación de Normas para Servicios Financieros de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), haciendo referencia al "Reglamento para la realización de trabajo de auditoría externa", haciendo énfasis en artículo 8, Sección 4, Capítulo II, Título I, Libro 6º "Evaluación del sistema informático".

Como nuestra auditoría abordó la cuestión

Los procedimientos de auditoría aplicados entre otros, para abordar la cuestión clave, con la asistencia de especialistas en tecnología de información (TI), son los siguientes:

- La evaluación de los controles implementados en la administración de las Tecnologías de la Información, se encuentra enmarcada en el cumplimiento obligatorio del libro 3º, título VII "Requisitos mínimos de seguridad", capítulo II "Reglamento para la Gestión de la Seguridad de la Información" de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).
- La identificación de los riesgos y controles mencionados, ha sido realizada mediante entrevistas efectuadas al personal de TI, el relevamiento de procesos de TI y el análisis de la información proporcionada.

Las áreas de gestión de TI y cláusulas de seguridad de la información que fueron consideradas en la evaluación de los controles se detallan a continuación:

- Planificación Estratégica, Estructura y Organización de los Recursos de Tecnología de la Información (TI).
- Administración de la Seguridad de la Información.
- Administración del Control de Accesos.
- Adquisición, desarrollo, Mantenimiento e Implementación de Sistemas de Información.
- Gestión de Operaciones de Tecnología de Información.
- Gestión de Seguridad en Redes y Comunicación.
- Gestión de Seguridad en Transferencias y Transacciones Electrónicas.
- Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información.

- Continuidad del Negocio y planes de contingencia.
- Administración de Servicios y Contratos con Terceros Relacionados con Tecnología de la Información.
- Proceso de cierre diario y mensual, envío de la información a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ASFI.

Hemos efectuado el análisis de la información financiera que es procesada por los sistemas informáticos para determinar si cumplen con los requerimientos de información de la Institución, mediante la aplicación de Técnicas de Auditoría Asistidas por Computador (CAATs) con el uso de software y herramientas de auditoría, respecto a los siguientes aspectos:

- Controles de validación de los datos de entrada y salida de los sistemas de información financiera principales de la Institución.
- Procesamiento de información de la cartera de créditos de la Institución (Productos devengados, mora, calificación de cartera y provisiones).
- Procesamiento de información de captaciones de la Institución (Cargos devengados de Caja de Ahorro y Depósitos a Plazo Fijo).

Responsabilidades de la administración y de los responsables del gobierno de la Institución en relación con los estados financieros

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) y del control interno que la administración considere necesaria para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material debido a fraude o error.

capacidad de la Institución para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la administración tiene intención de liquidar la Institución o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la Institución son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Institución.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia, siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede reverse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría, también:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones, deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Institución.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
- Concluimos sobre la adecuado de la utilización, por la administración de la Institución del principio contable de empresa en funcionamiento y basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no la incertidumbre material relacionado con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Institución para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Institución deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos con los responsables del gobierno de la Institución en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier diferencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la Institución una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que puedan afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la Institución, determinamos las que han sido de mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del ejercicio actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en situaciones extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

A A AA ATTT

La Paz, Bolivia
Enero 31, 2025

Lic. Marcelo J. Luna Lazarte
MAT. PROF. CAUB N° 6744
MAT. PROF. CAULP N° 2649

Contenido

1. Informe del auditor independiente
2. Estado de situación patrimonial
3. Estado de ganancias y pérdidas
4. Estado de cambios en el patrimonio neto
5. Estado de flujo de efectivo
6. Notas a los estados financieros

Abreviaturas utilizadas en este informe

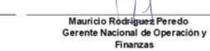
Bs	Bolivianos
USD	Dólares Estadounidenses
UFV	Unidad de Fomento a la Vivienda
MN	Moneda Nacional
ME	Moneda Extranjera
BCB	Banco Central de Bolivia
ASFI	Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero en Bolivia
D.S.	Decreto Supremo
DPF	Depósito a Plazo Fijo
PIB	Producto Interno Bruto
IPM	Informe de Política Monetaria
RIN	Reservas Internacionales

IDEPRO DESARROLLO EMPRESARIAL - INSTITUCIÓN FINANCIERA DE DESARROLLO

1.2 ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

	Notas	dic-24 Bs	dic-23 Bs
ACTIVO			
Disponibilidades	8.a)	59.693.466	46.063.427
Inversiones temporarias	8.c)	42.181.376	31.522.400
Cartera	8.b)	860.612.381	518.782.933
Cartera vigente		676.139.467	414.818.542
Cartera vencida		6.892.156	5.589.595
Cartera en ejecución		7.138.534	3.213.308
Cartera reprogramada o reestructurada vigente		113.082.537	71.078.370
Cartera reprogramada o reestructurada vencida		3.674.534	3.451.894
Cartera reprogramada o reestructurada en ejecución		4.434.631	1.803.449
Productos devengados por cobrar cartera		74.059.645	32.574.060
Provisión para cartera incobrable		(24.809.123)	(13.748.285)
Otras cuentas por cobrar	8.d)	7.183.940	2.770.766
Bienes Realizables	8.e)	66.892	56.257
Inversiones permanentes	8.c)	228.045.934	121.138.423
Bienes de uso	8.f)	13.472.934	5.715.803
Otros activos	8.g)	2.202.130	1.401.315
TOTAL DEL ACTIVO		1.213.459.053	727.451.324
PASIVO			
Obligaciones con el público	8.i)	102.493.366	13.630.509
Obligaciones con bancos y entidades de financiamiento	8.k)	772.614.997	496.635.696
Otras cuentas por pagar	8.l)	26.525.708	10.184.145
Provisiones	8.m)	13.133.846	10.296.784
Valores en Circulación	8.n)	189.172.198	136.155.058
Obligaciones subordinadas	8.o)	2.902.897	0
TOTAL DEL PASIVO		1.106.842.922	666.902.192
PATRIMONIO			
Capital Social	9)	115.547.105	58.185.818
Aportes no Capitalizados	9)	0	0
Reservas	9)	587.539	878.020
Resultados acumulados	9)	(9.518.513)	1.485.294
TOTAL DEL PATRIMONIO		106.616.131	60.549.132
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		1.213.459.053	727.451.324
CUENTAS DE ORDEN	8.x)	1.211.946.398	911.237.579

Las notas 1 a 13 que se acompañan, forman parte integrante de este estado.


Clara Abigail Luna Loayza **Mauricio Rodríguez Peredo** **Rodolfo M. Medrano Cabrera**
 Jefe Nacional de Contabilidad Gerente Nacional de Operaciones y Finanzas Gerente General

IDEPRO DESARROLLO EMPRESARIAL - INSTITUCIÓN FINANCIERA DE DESARROLLO

LA PAZ - BOLIVIA
1.3 ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS
AL 31 DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

	Notas	dic-24 Bs	dic-23 Bs
Ingresos financieros	8.q)	185.135.521	106.421.014
Gastos financieros	8.q)	(55.018.094)	(35.498.712)
Resultado financiero bruto		130.117.427	70.922.302
Otros ingresos operativos	8.t)	21.421.954	5.759.311
Otros gastos operativos	8.t)	(26.147.540)	(6.474.457)
Resultado de operación bruto		125.391.841	70.207.156
Recuperación de activos financieros	8.r)	32.216.562	20.839.382
Cargos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros	8.s)	(53.873.049)	(32.950.075)
Resultado de operación después de incobrables		103.735.354	58.096.463
Gastos de administración	8.v)	(102.274.124)	(56.660.952)
Resultado de operación neto		1.461.230	1.435.511
Ajuste por diferencia de cambio y mantenimiento de valor		272.730	-
Resultado después de ajuste por diferencia de cambio y mantenimiento de valor		1.733.960	1.435.511
Ingresos extraordinarios	8.u)	21.753	12.183
Gastos extraordinarios	8.u)	-	-
Resultado neto del ejercicio antes de ajustes de gestiones anteriores		1.755.713	1.447.694
Ingresos de gestiones anteriores	8.u)	1.437.343	135.494
Gastos de gestiones anteriores	8.u)	(638.981)	(97.894)
Resultado antes de impuestos		2.554.075	1.485.294
Impuestos sobre las utilidades de las empresas (IUE)	2.k)	-	-
Resultado neto del periodo		2.554.075	1.485.294

Las notas 1 a 13 que se acompañan, forman parte integrante de este estado.





Clara Abigail Luna Loayza **Mauricio Rodríguez Peredo** **Rodolfo M. Medrano Cabrera**
 Jefe Nacional de Contabilidad Gerente Nacional de Operaciones y Finanzas Gerente General

LA PAZ - BOLIVIA
1.3 ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
AL 31 DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

	Capital Social	Aporte no Capitalizado	Reserva Legal	Otras Reservas Obligatorias	Total	Utilidades Acumuladas	Perdidas Acumuladas	Total	Total Patrimonio Neto
TOTAL									
Saldo al 1° de enero de 2023	55.205.138	-	218.675	218.675	437.350	2.203.350	-	2.203.350	57.845.838
Constitución Reserva Legal de acuerdo a Asamblea Ordinaria de Asociados de fecha 24/03/2023.	-	-	220.335	-	220.335	(220.335)	-	(220.335)	-
Constitución Reserva para la Otorgación de Servicios Integrales en periodos de perdida, el 10% de los resultados de la gestión 2022 a Asamblea Ordinaria de Asociados de fecha 24/03/2022.	-	-	-	220.335	220.335	(220.335)	-	(220.335)	-
Aporte para capitalizar por incremento y emisión de certificado de capital ordinario, según autorización ASFI/DSR II/R-607858/2023 de fecha 22/03/2023	-	1.218.000	-	-	-	-	-	-	1.218.000
Resultado neto del periodo terminado al 31 de marzo de 2023	-	-	-	-	-	771.394	-	771.394	771.394
Aumento de capital social por capitalización de las utilidades de la gestión 2022 aprobada en la asamblea extraordinaria de asociados del 24/03/2023, según Autorización NOTA ASFI/DSR II/R-96636/2023 del 02 de mayo de 2023	1.762.680	-	-	-	-	(1.762.680)	-	(1.762.680)	-
Se realizó el incremento de Capital Ordinario en fecha 18/10/2023, de acuerdo a la autorización ASFI/DSR II/R-85193/2023	1.218.000	(1.218.000)	-	-	-	-	-	-	-
Resultado neto del periodo terminado al 31 de diciembre de 2023	-	-	-	-	-	713.900	-	713.900	713.900
Saldos al 31 de diciembre de 2023	58.185.818	-	439.010	439.010	878.020	1.485.294	-	1.485.294	60.549.132
Constitución Reserva Legal de acuerdo a Asamblea Ordinaria de Asociados de fecha 06/03/2024.	-	-	148.529	-	148.529	(148.529)	-	(148.529)	-
Constitución Reserva para la Otorgación de Servicios Integrales en periodos de perdida, el 10% de los resultados de la gestión 2023 Asamblea Ordinaria de Asociados de fecha 06/03/2024.	-	-	-	148.529	148.529	(148.529)	-	(148.529)	-
Incremento de capital ordinario SIDI, por proceso de fusión según Resolución ASFI/385/2024 de fecha 29/04/2024	5.389.117	-	-	-	-	-	-	-	5.389.117
Incremento de capital ordinario SOLYDES, por proceso de fusión según Resolución ASFI/385/2024 de fecha 29/04/2024	17.938.527	-	-	-	-	-	-	-	17.938.527
Incremento de capital fundacional, por proceso de fusión según Resolución ASFI/385/2024 de fecha 29/04/2024	32.756.847	-	-	-	-	-	-	-	32.756.847
Incremento de capital fundacional SIDI, por proceso de fusión según Resolución ASFI/385/2024 de fecha 29/04/2024	27.840	-	-	-	-	-	-	-	27.840
Incremento de capital fundacional SOLYDES, por proceso de fusión según Resolución ASFI/385/2024 de fecha 29/04/2024	60.721	-	-	-	-	-	-	-	60.721
Resultado neto del proceso de fusión del periodo terminado al 31 de diciembre de 2023, según Resolución ASFI/385/2024 de fecha 29/04/2024	-	-	-	-	-	-	(12.660.128)	(12.660.128)	(12.660.128)
Aumento de capital social por capital									

	Notas	dic-24 Bs	Notas	dic-23 Bs
Flujos de fondos en actividades de operación				
Utilidad (pérdida) neta del periodo		2.554.075		1.485.294
- Partidas que han afectado el resultado neto del periodo, que no han generado movimiento de fondos:				
- Productos devengados no cobrados	(74.088.553)		(32.603.709)	
- Cargos devengados no pagados	17.477.670		11.726.126	
- Previsión para incobrables	15.141.398		7.393.294	
- Previsión para desvalorización	76.757		152.294	
- Provisiones para beneficios sociales	2.959.078		2.412.118	
- Provisiones para impuestos y otras cuentas por pagar	1.235.828		(177.193)	
- Depreciaciones y amortizaciones	4.627.426		1.756.684	
Fondos obtenidos en la utilidad (pérdida) del periodo		(30.016.321)		(7.855.092)
- Productos cobrados (cargos pagados) en el periodo devengados en ejercicios anteriores sobre:				
- Cartera de prestamos	32.576.060		35.734.949	
- Disponibilidades, inversiones temporarias y permanentes	27.649		915	
- Obligaciones con el público y empresas con participación estatal	(143.074)		(6.677)	
- Obligaciones con bancos y entidades de financiamiento	(4.851.268)		(4.887.978)	
- Otras obligaciones	(6.731.783)		(2.697.041)	
-(Incremento) disminución neto de otros activos y pasivos:				
- Otras cuentas por cobrar - pagos anticipados, diversas	(4.749.853)		(33.917)	
- Bienes realizables - vendidos	-		17.142	
- Otros activos-partidas pendientes de imputación	-		-	
- Otras cuentas por pagar-diversas y provisiones	12.111.881		(2.639.010)	
- Previsiones	3.139.299		-	
Flujo neto en actividades de operación - excepto actividades de intermediación		1.362.590		17.633.291
Flujo neto en actividades de intermediación:				
- Obligaciones con el público y empresas con participación estatal:				
- Depósitos a la vista y en cajas de ahorro	24.472.249		4.360.065	
- Depósitos a plazo hasta 360 días	53.619.824		4.665.472	
- Depósitos a plazo por más de 360 días	10.502.207		1.156.388	
- Obligaciones con bancos y entidades de financiamiento:				
- A corto plazo	80.591.995		54.553.213	
- A mediano y largo plazo	665.659.251		193.737.426	
- Amortizaciones de obligaciones	(579.092.437)		(242.193.471)	
-(Incremento) disminución de colocaciones:				
- Créditos colocados en el periodo:				
- A corto plazo	-		-	
- A mediano y largo plazo - más de 1 año	(757.258.393)		(281.645.598)	
- Créditos recuperados en el periodo	442.072.160		221.935.423	
Flujo neto en actividades de intermediación		(59.433.144)		(43.431.082)
Flujo neto en actividades de financiamiento:				
-(Incremento (disminución) neto en:				
- Obligaciones con el FONDESIF				
- Obligaciones con el BCB - excepto financiamientos para créditos-	106.288.031		(34.142.439)	
- Títulos valores en circulación	50.115.952		54.276.074	
- Obligaciones subordinadas	2.853.488		-	
Cuentas de los socios:				
- Aportes de capital			1.218.000	
- Incremento de capital por Fusión	43.512.924,02		-	
Flujo neto en actividades de financiamiento		202.770.395		21.351.635
Flujo neto en actividades de inversión:				
-(Incremento) disminución neto en:				
- Inversiones temporarias	(10.651.202)		(13.454.642)	
- Inversiones permanentes	(106.916.545)		22.106.041	
- Bienes de uso	(11.005.276)		(1.773.648)	
- Bienes realizables	(316.684)		-	
- Bienes diversos	(96.666)		-	
- Cargos diferidos	(2.083.431)		(838.135)	
Flujo neto en actividades de inversión		(131.069.803)		6.039.616
Incremento (disminución) de fondos durante el periodo		13.630.039		1.593.459
Disponibilidades al inicio del periodo	8.a)	46.063.428	8.a)	44.469.967
Disponibilidades al cierre del periodo		59.693.466		46.063.427

Las notas 1 a 13 que se acompañan, forman parte integrante de este estado.



NOTA 1 - ORGANIZACIÓN

1.a. Organización de la Institución

IDEPRO Desarrollo Empresarial Institución Financiera de Desarrollo, con sigla IDEPRO IFD, es una Institución Financiera de Desarrollo (IFD) que funciona dentro del marco de la Ley No. 393 de Servicios Financieros y la Recopilación de Normas para Servicios Financieros, aprobadas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.

IDEPRO IFD fue constituida originalmente como Asociación Civil sin Fines de Lucro mediante Escritura Pública No. 100/1988 de fecha 4 de julio de 1988, posteriormente en cumplimiento a la Resolución SB No. 34/2008 de fecha 10 de marzo del 2008 emitida por la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras, actualmente Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI, en el año 2008 inicia el proceso de adecuación a la regulación de la Ley de Bancos y Entidades Financieras como una Entidad Financiera no Bancaria.

IDEPRO IFD obtuvo su Personalidad Jurídica como Institución Financiera de Desarrollo (IFD) mediante Resolución Ministerial No. 727 de fecha 18 de agosto de 2016 y Matrícula RPJ-EFIE-002-TP05, emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas habiendo cumplido con los requisitos establecidos en la Resolución Ministerial No. 259 de fecha 5 de mayo de 2016. En fecha 9 de septiembre de 2016, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ASFI, otorga la Licencia de Funcionamiento ASFI/018/2016 mediante Resolución ASFI/797/2016, autorizando a realizar operaciones activas, pasivas y contingentes a partir del 21 de noviembre de 2016. La duración de la operación es indefinida la misma que se encuentra establecida en el Estatuto Orgánico, Escritura Pública No. 619/2016 de fecha 1 de agosto de 2016 y posterior modificación según Escritura Pública No. 008/2021 de fecha 5 de enero de 2021.

El domicilio legal de IDEPRO IFD es en la ciudad de La Paz, calle Campos No. 132, zona de San Jorge de la ciudad de La Paz.

De acuerdo a lo establecido en su Estatuto Orgánico, el objeto de IDEPRO IFD es prestar servicios financieros con enfoque integral que incluye gestión social, buscando incidir favorablemente en el progreso económico y social de sus clientes, así como contribuir al desarrollo sostenible del pequeño productor agropecuario, piscícola, forestal moderable y no moderable y de la micro y pequeña empresa, principalmente del área rural, urbana, y periurbana, para ello desarrollará estrategias de intervención prestando servicios de calidad para que dichas empresas, micro y pequeña empresa y los emprendimientos del pequeño productor, sean más productivas y competitivas en el contexto nacional, sectorial y regional; todo ello en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 393 de Servicios Financieros y sus disposiciones reglamentarias.

A fin de lograr en forma más eficiente y eficaz, su misión, objetivos y enfoques operativos, y por las formas particulares de prestar sus servicios, IDEPRO IFD ha establecido los siguientes enfoques centrales de gestión:

- Inclusión Financiera
- Centralidad en el cliente
- Innovación financiera
- Impacto

Al cierre de la gestión 2024, se presentaron los siguientes cambios en la estructura Organizacional de IDEPRO IFD.

Se incorporan los siguientes cargos por área:

Gerencia Nacional de Cultura y Talento:

- Analista de Administración de Personal
- Analista de Capacitación y Desarrollo
- Subgerente Nacional de Talento Humano

Gerencia Nacional Comercial:

- Analista de Marketing
- Subgerente Nacional de Captaciones, Canales y Servicios

Gerencia Nacional de TIC:

- Gerente Nacional de TIC
- Asistente de Sistemas de Información

Gerencia Nacional de Operaciones y Finanzas

- Analista de Finanzas
- Asistente de Contabilidad
- Analista de Tesorería
- Jefe Nacional de Finanzas
- Jefe Nacional de Operaciones
- Gerente Nacional de Operaciones y Finanzas
- Subgerente Nacional de Operaciones y Administración

Gerencia Nacional de Gestión Integral de Riesgos

- Responsable de Accesos

Subgerencia Nacional de Auditoría Interna:

- Subgerente Nacional de Auditoría Interna

Subgerencia Nacional de Innovación y Transformación Digital

- Subgerente Nacional de Innovación y Transformación Digital

Responsabilidad Social Empresarial:

- Asesor de Desempeño Responsabilidad Social e Impacto

Por otro lado, se eliminaron los siguientes cargos por área:

Gerencia Nacional de Cultura y Talento:

- Analista de RSE

- Asistente de Administración de Personal
- Asistente de Talento Humano
- Jefe Nacional de Capacitación y RSE
- Jefe Nacional de Talento Humano

Gerencia Nacional Comercial:

- Analista de Fideicomisos y Normativa
- Analista Funcional de Gestión Preventiva de Cartera en Riesgo
- Asistente de Inteligencia de Negocios
- Subgerente Nacional de Procesos y tecnología de Negocios

Gerencia Nacional de Gestión Integral de Riesgos:

- Asistente de Accesos
- Asistente de Gestión Integral de Riesgos

Gerencia Nacional de TIC:

- Analista de Soporte Técnico
- Subgerente Nacional de TIC

Gerencia Nacional de Operaciones y Finanzas

- Asistente de Control Centralizado
- Asistente de Finanzas
- Asistente de Tesorería
- Analista de Tesorería y Fondo
- Gerente Nacional de Finanzas y Transformación Digital
- Gerente Nacional de Operaciones
- Subgerente Nacional de Operaciones

Subgerencia Nacional de Auditoría Interna:

- Jefe Nacional de Auditoría

Al 31 de diciembre de 2024 IDEPRO IFD, cuenta con una (1) Oficina Nacional y once (11) Sucursales en las ciudades de El Alto, Oruro, Cochabamba, Santa Cruz, Tarija, Potosí, Cobija y Chuquisaca, con un total de treinta y cuatro (34) Agencias Fijas, una (1) Oficina Externa en Tarija, una (1) Oficina Ferial en Betanzos además de cinco (5) Ventanillas de Atención.

Del total de los Puntos de Atención Financiera (PAFs) treinta y cuatro (34) se encuentran ubicados en área urbana y diecinueve (19) en área rural.

Al 31 de diciembre del 2023 y 2024, el promedio de empleados fue de 235 y 515 funcionarios, respectivamente.

Asimismo, se debe tomar en cuenta que durante la gestión 2023 IDEPRO IFD inició el procedimiento de Fusión por Absorción Sin Liquidación con SEMBRAR SARTAWI IFD, siendo que el trámite regulatorio fue presentado ante la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero el 22 de diciembre de 2023. Posteriormente, luego de la aplicación del procedimiento regulatorio correspondiente en fecha 29 de abril de 2024, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, emitió la Resolución 385/2024, a través de la cual se autorizó a IDEPRO IFD la suscripción de Acuerdo Definitivo de Fusión, con lo cual culminó el procedimiento de fusión, quedando IDEPRO IFD como entidad Absorbente y SEMBRAR SARTAWI IFD como entidad Absorbida.

1.b. Hechos importantes sobre la situación de la entidad

1.b.1. Impacto de la situación económica y del ambiente financiero

En el contexto mundial se proyecta un crecimiento de 2.7% para el 2025, previéndose un mantenimiento del nivel de crecimiento registrado en los últimos dos periodos, con una moderada tendencia de crecimiento. Al parecer, las principales preocupaciones en el ámbito económico estarán relacionadas con las consecuencias de los fenómenos climáticos, el conflicto bélico que se mantiene entre Rusia y Ucrania que derivaran en presiones sobre los niveles inflacionarios y tasas de interés de las economías más desarrolladas.

En el ámbito local, el crecimiento de la economía boliviana registrado el 2024, según el Banco Mundial habría alcanzado al 1.4% y el gobierno prevé importes cercanos al 2.7%, aunque a junio de 2024 el INE registra un IGAE de 2.58% inferior al registrado en similar período del 2023. Para el 2025, la expectativa del gobierno registra crecimiento del PIB alrededor del 3% y el Banco Mundial 1.5%, porcentajes que permiten vislumbrar una gestión de un escaso crecimiento económico acompañado de conflictos sociales y políticos que pueden ser activados debido a las elecciones nacionales, escasez de combustible, dólares y presión inflacionaria de relevancia.

En el ámbito económico, el crecimiento del gasto público (subvención de hidrocarburos y gasto corriente) continúan generando un deterioro de la capacidad de gestión del gobierno, advirtiéndose déficits en la balanza comercial y escasez de dólares que acentuaron las dificultades de promover o dinamizar la economía boliviana, generando una presión sobre el tipo de cambio. Del mismo modo, la incertidumbre respecto a la provisión y distribución de combustibles permanecen al igual que las manifestaciones por reclamos de orden social y político que en la gestión 2025 podrían acentuarse.

El sistema de intermediación financiera, a pesar de las adversidades descritas, a noviembre 2024 registró una recuperación en el crecimiento de la cartera y captaciones del público incluso superando los niveles de la gestión 2022, período de mayor nivel registrado en los últimos cinco años (captaciones en la gestión 2022 Bs224.040 millones y captaciones a noviembre 2024 Bs226.449 millones, en cartera el 2022 se registró un importe de Bs214.753 millones y en noviembre 2024 Bs221.472 millones respectivamente).

A diciembre 2024, las IFD registraron una reducción de cartera respecto a diciembre 2023 en Bs14 millones y las captaciones crecieron en Bs449 millones respectivamente. Asimismo, las solicitudes de reprogramaciones presionan sobre el porcentaje de la cartera en riesgo debido a la normativa emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) a través de las circulares correspondientes en consideración de las dificultades climáticas, bloqueos y conflictos sociales registrados.

IDEPRO IFD, al 31 de diciembre de 2024, registró un crecimiento de cartera importante debido a la fusión por absorción de Sembrar Sartawi IFD, alcanzando un saldo total de cartera de Bs811 millones. Con relación a las captaciones del público, IDEPRO IFD continúa registrando un crecimiento de captaciones, superando el umbral de Bs100 millones de obligaciones con el público, destacando un crecimiento de captaciones que supera el 400% respecto a diciembre 2023, promoviendo el micro ahorro con enfoque de inclusión financiera que superó las expectativas iniciales y manifiesta la confianza del público en IDEPRO IFD.

El capital social de la institución a diciembre 2024 es de Bs115.5 millones, importe superior respecto a diciembre 2023 en Bs57 millones, fortalecido principalmente por la absorción de Sembrar Sartawi IFD[1].

[1] Al respecto, se encuentra el trámite de absorción de pérdidas en ASFI, por las pérdidas registradas por la IFD Sembrar Sartawi IFD, por un importe de Bs12.072.588,40.

1.b.2. Administración de riesgo de crédito y de mercado

Al 31 de diciembre de 2024, la Gerencia Nacional de Gestión Integral de Riesgos efectuó sus actividades de monitoreo y gestión sobre los principales riesgos a los cuales la entidad se encuentra expuesta; asimismo actualizó el monitoreo y seguimiento al entorno económico del país que requirió la profundización de actividades preventivas para fortalecer los controles internos existentes en la gestión de los diferentes riesgos, en particular el riesgo de crédito, liquidez y mercado principalmente, así como riesgo operativo por el uso masificado de la plataforma de banca móvil.

La Gerencia Nacional de Gestión Integral de Riesgos (GNGR), de acuerdo con los lineamientos establecidos en la normativa interna y regulación vigente, orientó su atención y acciones preventivas de la siguiente manera:

Riesgo de Crédito

La Gerencia Nacional de Gestión Integral de Riesgos (GNGR), de manera permanente y continua realiza el monitoreo del comportamiento de la cartera de préstamos a través de las herramientas de control y gestión de riesgo de crédito y metodología de cosechas, aplicación que permite obtener un importe de pérdida esperada que incluye la tecnología crediticia, elementos del contexto y su impacto en la economía de los clientes. Como resultado de su aplicación se monitorea la constitución de provisiones genéricas voluntarias que tiene el propósito de mitigar contingencias futuras por incobrabilidad en la recuperación de los créditos.

Respecto a los controles implementados durante la presente gestión, se fortalecieron los controles preventivos, que antes del desembolso permiten verificar el cumplimiento de los procedimientos crediticios establecidos por la institución así como la obligatoriedad de remitir a la GNGR, para su evaluación, solicitudes de crédito, reprogramación o refinanciamiento de operaciones superiores a Bs68.6 mil (reduciendo el umbral que anteriormente era de Bs140 mil), así como todo préstamo otorgado al sector productivo o reprogramado por más de dos (2) veces independientemente del importe son revisados por la Gerencia Nacional de Gestión Integral de Riesgos. Los citados controles tienen el único propósito de velar por la calidad de la cartera de créditos y mitigar el riesgo de incobrabilidad de manera preventiva.

Similar situación sucedió con el fortalecimiento del monitoreo a la cartera bajo tecnología de Banca Comunal, cuyas características de créditos requieren de un seguimiento adicional propias de la tecnología.

Riesgo de Mercado

En lo referente a la administración del riesgo de mercado, se profundizó el seguimiento y gestión del citado riesgo debido a la ausencia de divisas en nuestro país, escases de divisas que generó un costo transaccional significativo para IDEPRO IFD. El incremento de costos es originado por la limitación del mecanismo de transferencia de fondos CPVSI II del BCB que anteriormente se utilizaba para el pago de obligaciones con entidades financieras del extranjero y obligó acudir a canales de transferencia bancaria, afectando de manera adversa la rentabilidad institucional.

Acorde con el comportamiento del entorno, relacionado con la escasez de dólares, se mantuvo y monitorea la normativa interna, para la Gestión del Riesgo de Mercado, que establece un límite máximo de posición corta en moneda extranjera de 50% respecto al patrimonio a pesar de que el citado control no aplica a las IFD.

Asimismo, se continuó con el seguimiento al spread financiero, monitoreo que permite evaluar el riesgo de tasas de interés en función a la estructura de tasas de los activos y pasivos acordes con la recomposición de los créditos que IDEPRO IFD debe realizar para créditos productivos de acuerdo con el Decreto Supremo que regula tasa de interés para este tipo de créditos. El análisis de Spread de tasas de interés incluyó la transferencia de cartera por parte de Sembrar Sartawi IFD.

Finalmente, IDEPRO IFD cuenta con la apertura de una cuenta en el extranjero en aplicación de la normativa que posibilita la apertura de cuentas en el extranjero a las IFD, permitiendo de esta manera contar con alternativas de reducir costos transaccionales en moneda extranjera.

Riesgo de Liquidez

La normativa interna para la gestión de riesgo de liquidez fue actualizada de acuerdo con el comportamiento de las captaciones del público que se encuentra en una etapa de masificación, asimismo, fue actualizando el Plan de contingencia de liquidez, Posición de liquidez estructural y Calce de plazos y monitoreo de límites internos de liquidez en función al comportamiento de las

captaciones de la institución y desempeño del entorno financiero.

IDEPRO IFD gestiona de manera permanente la diversificación de sus fuentes de fondeo y priorizó la tenencia de recursos financieros que permitan asegurar el crecimiento esperado, con resultados satisfactorios que adicionalmente a evitar concentraciones de vencimientos permiten una mejor posición de calce de plazos y liquidez, soportando escenarios de estrés como los que son simulados en la prueba al plan de contingencia de liquidez. Asimismo, en la diversificación de fondos se incluyó, de manera estratégica, la priorización de obtener recursos locales en moneda nacional para evitar costos transaccionales por el uso del dólar.

Riesgo Operativo

Fueron actualizados los procesos cuyo inventario de procesos incluye la línea de negocio de captaciones del público, aplicativo informático de banca móvil, banca comunal y procesos derivados de la fusión. En la misma línea, se encuentran identificados los procesos críticos de las diferentes líneas de negocio, contemplando la modalidad de "Teletabajo" como lineamiento institucional que permite optimizar los recursos y espacios de la institución. IDEPRO IFD cuenta con los procedimientos que le permiten mantener el negocio en marcha y se encuentran debidamente formalizados.

Respecto a la gestión de la seguridad de la información, fue fortalecido el monitoreo de la red interna, gestión de licencias, análisis de vulnerabilidades que permiten brindar seguridad e integridad en las transacciones financieras realizadas por usuarios del aplicativo de banca móvil y la integración de los PAF de Sembrar Sartawi IFD a la red principal de IDEPRO IFD que incluye comunicaciones, redes y seguridad de dichos PAF.

1.b.3. Operaciones o servicios discontinuados y sus efectos

Al 31 de diciembre de 2024 no se discontinuó ningún servicio ofertado por la entidad

1.b.4. Planes de fortalecimiento de la Entidad

En el mes de diciembre, el Directorio aprobó el Plan Estratégico Institucional 2025-2027, el cual tiene como objetivo orientar los esfuerzos, recursos y operaciones futuras de la institución hacia su nueva visión y el adecuado cumplimiento de la misión para la cual ha sido creada y que incluye una renovada ventaja competitiva y valores que guiarán la conducta de todos los colaboradores y directivos, donde, entre otros aspectos se redefinieron el marco estratégico, la misión, visión y valores.

La estrategia, fue desarrollada con el objetivo de la consolidación y estabilización financiera post fusión, a través de un modelo que permita posicionar a IDEPRO IFD como la institución líder en el cambio tecnológico en el segmento de las IFD.

Capitalización

La institución gestiona permanentemente el nivel de adecuación patrimonial, para garantizar el crecimiento de sus operaciones.

IDEPRO IFD, es una organización sin fines de lucro según lo estipula el artículo N° 273 de la Ley de Servicios Financieros N° 393, por lo que capitaliza el total de los resultados obtenidos al finalizar cada gestión, posterior a la deducción de la Reserva Legal y otras reservas establecidas en la normativa.

1.b.5 Otros asuntos de importancia

En fecha 15 de julio de 2022 mediante Resolución ASFI/849/2022 la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) autorizó a IDEPRO IFD la captación de depósitos a través de Cuentas de Caja de Ahorro y Depósitos a Plazo Fijo.

En fecha 25 de octubre de 2022 mediante Resolución ASFI/1200/2022 la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) autorizó la inscripción en el Registro del Mercado de Valores de ASFI a IDEPRO IFD como Emisor.

El coeficiente de adecuación patrimonial (CAP) al 31 de diciembre de 2024, fue de 12.39%.

Disposiciones Normativas Emitidas:

IDEPRO IFD, aplicó la normativa emitida por el Gobierno Nacional y las Circulares de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI):

- Carta Circular CC N°752 de fecha 12 de enero de 2023

Se modificó el REGLAMENTO PARA LAS OPERACIONES INTERBANCARIAS, en la Sección 4: (plazo de las operaciones interbancarias), se amplía el número máximo de veces que podrá ser renovado el plazo de otorgación de los recursos de los créditos de liquidez del Banco Central de Bolivia al Banco de Desarrollo Productivo Sociedad Anónima Mixta.

- Carta Circular CC N°757 de fecha 19 de enero de 2023

Se modificó el REGLAMENTO PARA DEPOSITOS A PLAZO FIJO, en el Art. 4 Redención Anticipada, en el penúltimo párrafo, en lo pertinente a las excepciones para la redención anticipada de un depósito a plazo fijo que está exento de constitución de encaje legal, suprimiendo en el mismo lo relativo a: "capitalizar o en su defecto constituir deuda subordinada en la entidad supervisada" y se incorpora una nueva excepción para la redención, "Se prohíbe cancelaciones anticipadas parcial o total de depósitos que incumplan alguno de los anteriores requisitos. Se exceptúa de esta prohibición a los DPF que, encontrándose exentos de constituir encaje legal, fueran redimidos con la única y exclusiva finalidad de

2. Recopilación de Normas para Servicios Financieros
- a. Reglamento para envío de información
- En el Anexo 4.3: "Inversiones Temporarias", y en el Anexo 4.19: "Inversiones Permanentes" se precisan las formas de adquisición de los instrumentos financieros.

- b. Reglamento para Envío de Información y Aplicación de Multas por Retraso en el Envío de Información de Sociedades Controladoras

En el Anexo 2.3: "Inversiones Temporarias" y en el Anexo 2.8: "Inversiones Permanentes", se precisa las formas de adquisición de los instrumentos financieros.

- Carta Circular CC N°783 de fecha 14 de julio de 2023

Se modificó al REGLAMENTO PARA OPERACIONES INTERBANCARIAS, de acuerdo a lo siguiente:

1. Reglamento de Créditos de Liquidez al Banco de Desarrollo Productivo Sociedad Anónima Mixta

Artículo 5 Renovaciones de créditos de liquidez: En cuanto a la cantidad de renovaciones de créditos de liquidez, se amplió a 13 el límite de renovaciones del plazo para los créditos de liquidez del Banco Central de Bolivia al Banco de Desarrollo Productivo Sociedad Anónima Mixta.

- Carta Circular CC N°784 de fecha 02 de agosto de 2023

Se modificó el Anexo 2 del REGLAMENTO DE CONTROL DE LA SUFICIENCIA PATRIMONIAL Y PONDERACION DE ACTIVOS, de acuerdo a lo siguiente:

Se Elimina a Moody's Local Latin América y sustituir a Equilibrium Clasificadora de Riesgo S.A., por Moody's Local PE Clasificadora de Riesgo S.A., entre las Entidades Clasificadoras de Riesgo autorizadas e inscritas en el RMV que se encuentran habilitadas para prestar servicio de calificación de riesgos.

- Carta Circular CC N°785 de fecha 04 de agosto de 2023

Se modificó las DIRECTRICES GENERALES PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS DE CREDITO, al REGLAMENTO DE LA CENTRAL DE INFORMACION CREDITICIA, al REGLAMENTO PARA LA EVALUACION Y CALIFICACION DE CARTERA DE CREDITOS, AL REGLAMENTO DE CONTROL INTERNO Y AUDITORES INTERNOS, al REGLAMENTO PARA ENVIO DE INFORMACION Y al MANUAL DE CUENTAS PARA ENTIDADES FINANCIERAS.

1. Directrices Generales para la Gestión del Riesgo de Crédito

Se incorpora el artículo 19 "Políticas para la otorgación de financiamientos con recursos de los fondos de crédito de apoyo, que determina los lineamientos para que las Entidades de Intermediación Financiera (EIF) cuenten con políticas para la administración del Fondo de Crédito de Apoyo a Micro-Empresas – FOCREMI y del Fondo de Crédito de Apoyo a la Juventud – FOCREA.

Se adiciona el Artículo 7 "Plazo para la aprobación de las políticas para la otorgación de financiamientos con recursos de los Fondos de Crédito de Apoyo, que dispone la fecha para la implementación de lo establecido en el Artículo 19, Sección 2 de las señaladas directrices.

2. Reglamento de la Central de Información Crediticia

Se cambió la longitud del campo nombre o razón social del obligado, de ochenta (80) a ciento cincuenta (150) caracteres, en el Artículo 7.

Se modifica la denominación de "Operaciones reportadas por el fondo de garantía" por "Operaciones reportadas por el fondo de garantía y por el fondo de Crédito", además se divide su contenido en numerales, uno referido a los fondos de garantía y otro en el cual se adicionan criterios para el reporte de los fondos de Crédito a la Central de Información Crediticia (CIC), Artículo 2.

Se cambió la denominación de los campos ctew y ncswr, por CodTipoEntidadWarrant y CorrelativoEntidadWarrant, respectivamente, en el Artículo 3.

Se insertó el Numeral 12, que dispone la fecha de entrada en vigencia de las modificaciones al reglamento, en el Artículo 1.

3. Reglamento para la Evaluación y Calificación de Cartera de Créditos

Se efectúa ajustes en el contenido de la Sección "previsiones específicas", quedando lo siguiente "Las EIF al momento de constituir la previsión específica por los créditos que cuentan con la garantía de uno: a) Fondo de inversión Cerrado (-), b) Fondo de Garantía constituido bajo la forma jurídica de fideicomiso (-) y/o, c) Fondo de Garantía constituido como Patrimonio Autónomo (Fondo de Garantía de Créditos para el Sector Productivo, Fondo de Garantía de Créditos de Vivienda de Interés Social, Fondo de Garantía de Créditos para el Sector Gremial u otros de similar naturaleza establecidos por el Estado); pueden excluir del saldo directo y contingente los importes correspondientes a la garantía recibida". Se realizó precisiones en el contenido quedando como sigue a continuación: "Respaldo de la otorgación de una garantía de crédito emitida por un Fondo de Garantía constituido como Patrimonio Autónomo (Fondo de Garantía de Créditos para el Sector Gremial u otros de similar naturaleza establecidos por el Estado)".

4. Reglamento de Control Interno y Auditores Internos

Se inserta en la Sección 7 Plan Anual de Trabajo el Artículo 7 "Fondos de Crédito de Apoyo", que dispone que la Unidad de Auditoría Interna debe pronunciarse respecto a la correcta administración del Fondo de Capital Semilla, del Fondo de Crédito de Apoyo a Micro Empresas y del Fondo de Créditos de Apoyo a la Juventud.

Se incorpora entre las Actividades Programadas de la Unidad de Auditoría Interna (Anexo 1), la elaboración de un Informe respecto a la correcta administración del Fondo para Capital Semilla, del Fondo de Crédito de Apoyo a la Micro Empresa y del Fondo de Crédito de Apoyo a la Juventud.

5. Reglamento para el Envío de Información

En la Sección 4 Información Mensual se modifica el Artículo 2 "Plazo de envío de la información mensual", se modifica el plazo de envío de los reportes con código M023 y M028, además en este último se adiciona la obligación de enviar el detalle de ingresos y gastos del Fondo para Capital Semilla, así como de los Fondos de Crédito de Apoyo a Micro Empresas y a la Juventud.

En la Sección 6 Información Semestral se modifica el Artículo 2 "Plazo de envío de información semestral", se incorpora en el reporte con código SM14, la obligación de remitir el detalle de inversiones del Fondo de Capital Semilla, así como de los Fondos de Crédito de Apoyo a Micro Empresas y a la Juventud.

En la Sección 7 Información Anual se modifica el Artículo 2 "Plazo de envío de información anual", se adiciona en los reportes con códigos A002, A004 y A034, la obligación de remitir la Memoria Anual, los estados financieros con dictamen de auditoría externa y el informe de la Unidad de Auditoría Interna, respectivamente, correspondientes al Fondo para Capital Semilla, así como de los Fondos de Crédito de Apoyo a Micro Empresas y a la Juventud. Asimismo, se incluye la obligación de la entidad supervisada de remitir el "Informe sobre los planes y proyecciones de uso y colocación de créditos con recursos de los Fondos de Crédito, para la siguiente gestión" (código A038).

En el Artículo 8 "Informe sobre los planes y proyecciones de uso y emisión de garantías" se inserta inciso i que dispone el formato para su envío.

En la Sección 12 Disposiciones Transitorias, se inserta el numeral 14 en el Artículo 3, dicho numeral dispone la fecha de entrada en vigencia de la modificación al Reglamento, determinando el plazo del primer envío del reporte A038.

En el Anexo 1a Matriz de Información Periódica se efectúa precisiones en la denominación de los reportes con códigos M023, M028, SM14, A002, A004 y A034, incluyendo el Fondo para Capital Semilla, al Fondo de Crédito de Apoyo a Micro Empresas y al Fondo de Crédito de Apoyo a la Juventud, además se incorpora en la citada Matriz, el reporte con código MC024 "Información complementaria de la operación" y se incorporó el reporte A038 en la Matriz. En el Anexo 23 se realizó el cambio de la denominación de "Detalle de inversiones de los Fondos de Garantía de Créditos para el Sector Productivo, de Vivienda de Interés Social y para el Sector Gremial" por "Detalle de Inversiones de los Fondos de Garantía y Fondos de Crédito" también se efectuó ajustes en su estructura y se incorporó la obligación de remitir la información de las inversiones realizadas con los recursos del Fondo para Capital Semilla, así como de los Fondos de Crédito de Apoyo a Micro Empresas y a la Juventud.

Se inserta en el Anexo 24 "Planes y Proyecciones de Uso y Emisión de Garantías" que establece el formato para el envío de información del reporte A034

Se incluye el Anexo 25 "Informe sobre los Planes y Proyecciones de Uso y Colocación de Créditos", determinando su contenido y estructura.

6. Manual de Cuentas para Entidades Financieras

Se efectúa precisiones en la descripción de la subcuenta 883.96 "Garantías Otorgadas" y de la cuenta 989.00" Cuentas de Orden Acreedoras".

- Carta Circular CC N°787 de fecha 11 de agosto de 2023

Se modificó el REGLAMENTO PARA OPERACIONES DE CREDITO AL SECTOR PRODUCTIVO Y AL REGLAMENTO PARA LA EVALUACION Y CALIFICACION DE CARTERA DE CREDITOS, de acuerdo a lo siguiente:

1. Reglamento para operaciones de Crédito al Sector Productivo

En el Artículo 3 se incorporó el inciso "g" que establece la definición de "Sector Artesanal".

Se adiciona el siguiente texto en el Artículo 1 Crédito al Sector Productivo "Las operaciones de crédito destinadas a prestatarios deudores del sector artesanal forman parte del financiamiento al sector productivo". Se inserta los dos artículos siguientes:

Artículo 1º "Sector Artesanal", que establece las actividades económicas que comprenden el sector artesanal.

Artículo 2º "Financiamiento al sector artesanal", el cual dispone que las actividades del sector artesanal, definidas en el precitado Artículo 1º, están consideradas en el financiamiento al sector productivo y alcanzadas por las tasas de interés aplicadas a este último sector.

2. Reglamento para la Evaluación y Calificación de Cartera de Créditos

En el Artículo 3º se incorpora el texto "Las operaciones de crédito destinadas a prestatarios deudores del sector artesanal forman parte del financiamiento al sector productivo".

- Carta Circular CC N°790 de fecha 21 de agosto de 2023

Se modificó al REGLAMENTO PARA EL CONTROL DE ENCAJE LEGAL, de acuerdo a lo siguiente:

La modificación establece que las EIF podrán hacer nuevos aportes voluntarios al Fondo CPVIS II, hasta el 02 de febrero de 2026, así como precisiones respecto a los préstamos de liquidez con garantía del fondo CPVIS III y toda vez que, es obligación de ASFI, el control y supervisión del encaje legal.

- Carta Circular CC N°794 de fecha 29 de septiembre de 2023

Se modificó el REGLAMENTO PARA LA EVALUACION Y CALIFICACION DE CARTERA DE CREDITOS, de acuerdo a lo siguiente:

Se modifica el Artículo 22 de la Sección 10 ya que se establece el cambio de plazo para que las EIF, repongán la previsión genérica para incobrabilidad de cartera por factores de riesgo adicional a la morosidad.

- Carta Circular CC N°795 de fecha 31 de octubre de 2023

Se realizó la modificación al REGLAMENTO PARA EL CÓMPUTO DE ACUOTACIONES DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS, de acuerdo a lo siguiente:

Se modifica el Artículo 1 de la Sección 4 que se establece que las entidades supervisadas que incurran en la demora de cancelación de pago de acotaciones se harán pasibles a lo siguiente:

a) Cobro de la acuotación más intereses, mediante Resolución Administrativa que determine la suma líquida y exigible, aplicando para tal propósito, la tasa de interés activa promedio del sistema financiero, vigente al 30 de junio o 31 de diciembre de cada año, según corresponda y sobre los valores indexados a la variación de la Unidad de Fomento a la Vivienda (UFV);

b) Si la mora en la cancelación superara los sesenta (60) días calendario, ASFI está facultada para realizar la cobranza total mediante débito en la cuenta corriente en la entidad supervisada en el Banco Central de Bolivia.

Asimismo, se modifica el Artículo 2 de la Sección 4 el cual establece que en el procedimiento en caso de incumplimiento en el pago de acotaciones una vez agotados los recursos establecidos en el Artículo 1, se efectuara el cobro a través de la vía jurisdiccional.

- Carta Circular CC N°796 de fecha 01 de noviembre de 2023

Se realizó la modificación al REGLAMENTO DE LA CENTRAL DE INFORMACION CREDITICIA Y AL MANUAL DE CUENTAS PARA ENTIDADES FINANCIERAS, de acuerdo a lo siguiente.

1. Reglamento de la Central de Información Crediticia

En el Artículo 1; Sección 8 se inserta el Numeral 13 que indica: Las entidades supervisadas deben remitir su información crediticia a la Central de Información Crediticia con las modificaciones que fueron aprobadas con Resolución ASFI/1153/2023 del 1 de noviembre de 2023, a partir del reporte correspondiente al mes de noviembre 2023.

- Carta Circular CC N°797 de fecha 08 de noviembre de 2023

Se realizó la modificación al REGLAMENTO PARA LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE CARTERA DE CRÉDITOS, de acuerdo a lo siguiente:

En la Sección 7, se realiza ajustes en el Artículo 2º y se incorpora el numeral 9) Operaciones de crédito destinadas a proyectos de construcción inmobiliarias, que cumplan los criterios establecidos en el Artículo 12º, Sección 9 del Reglamento.

La parte del saldo de crédito que no cuente con cobertura de garantía real de acuerdo a lo señalado en el numeral 1 del presente Artículo, no será considerada como debidamente garantizada para efectos de control de límites.

La sumatoria de los saldos de operaciones de crédito de las entidades bancarias que no se encuentren debidamente garantizadas, no podrá exceder 2 veces el capital regulatorio de la entidad.

Dicho límite podrá ser ampliado hasta 4 veces el capital regulatorio de la entidad siempre y cuando el exceso se origine por créditos al sector productivo.

En la Sección 9, Artículo 2º se incluye el Numeral 13) Otorgar operaciones de crédito destinadas a proyectos de construcción inmobiliarios, no clasificarlas como debidamente garantizadas, cuando estas no cumplan los criterios previstos en el Artículo 12º de la misma Sección.

- Carta Circular CC N°799 de fecha 13 de noviembre de 2023

Se realizó la modificación al REGLAMENTO PARA PUNTOS DE ATENCIÓN FINANCIERA Y PUNTOS PROMOCIONALES, de acuerdo a lo siguiente:

Sección 3: Otros Puntos de Atención Financiera. En el Artículo 1º (Comunicación de apertura de otros Puntos de Atención Financiera), se suprime de su párrafo inicial, la mención a cajero automático y al Anexo 3, insertando en el párrafo cuarto, los lineamientos aplicables a la apertura de dicho Punto de Atención Financiera.

Sección 9: Disposiciones Transitorias. Se inserta el Artículo 3º (Plazo de adecuación para comunicar la apertura de cajeros automáticos), a efectos de establecer un plazo para que las entidades supervisadas adecuen sus políticas, procedimientos y operativa a la modificación del Artículo 1º, Sección 3 del Reglamento.

- Carta Circular CC N°800 de fecha 28 de noviembre de 2023

Se realizó la modificación al REGLAMENTO PARA LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE CARTERA DE CRÉDITOS, de acuerdo con lo siguiente:

Se incorpora el Artículo 23º en el Capítulo IV, Título II, Libro 3º de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros en su Sección 10, en el cual se establece lineamientos para que las Entidades de Intermediación Financiera puedan mantener excepcionalmente, por determinado periodo, sin cambios el estado de la deuda y la calificación de riesgos de los prestatarios, cuya actividad económica haya sido afectada por el entorno económico. Factores coyunturales y/o climáticos, incluyendo la cartera transferida como resultado de un proceso de solución, a través de la aplicación de un periodo de prórroga hasta 60 días calendario, contando con lo siguiente:

- Informe de la Unidad de Gestión de Riesgos que contenga un análisis de las características consideradas para la selección de los prestatarios beneficiados con el periodo de prórroga.

- Mecanismos operativos para el tratamiento de las operaciones crediticias que estarán alcanzadas por la excepcionalidad, que deben considerar, entre otros, el tratamiento de cobro de los cuotas que no serán amortizadas en el periodo de prórroga.

El plazo máximo para aplicación de la presente disposición es el 31 de diciembre de 2023 y dicha información debe permanecer y estar a disposición de ASFI.

- Carta Circular CC N°804 de fecha 28 de diciembre de 2023

Se realizó la modificación del CALENDARIO DE PERIODOS DE COMPUTO DEL ENCAJE LEGAL GESTION 2024, de acuerdo a lo siguiente:

La actualización del Anexo 2 "Periodos de cómputo de Encaje Legal" del Reglamento para el control de Encaje Legal, esta modificación incluye los periodos de requerimiento, constitución y calculo por deficiencia correspondiente a la gestión 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

- 1.Periodos de requerimiento de Encaje Legal
- 2.Periodos de constitución de Encaje Legal
- 3.Periodos Bisemanales para el cálculo de deficiencia de Encaje Legal

- Carta Circular CC N°806 de fecha 15 de febrero de 2024

Se realizó la modificación al REGLAMENTO PARA LA EVALUACION Y CALIFICACION DE CARTERA DE CREDITO de acuerdo a lo siguiente:

Sección 8: Información y documentación mínima. Se cambia la denominación del Artículo 4º, por información financiera y se modifica los criterios relativos a la información.

Sección 10 Disposiciones Transitorias. Se incorpora el Artículo 24º: "Créditos otorgados a la mediana y la pequeña empresa".

- Carta Circular CC N°809 de fecha 21 de febrero de 2024

Se realizó la modificación al REGLAMENTO PARA INSTITUCIONES FINANCIERAS DE DESARROLLO de acuerdo a lo siguiente:

Sección 4: Funcionamiento de la Institución Financiera de Desarrollo. En el artículo 2º (Operaciones activas, contingentes y de servicios), se incorpora al inciso t), que permite utilizar una cuenta a la vista en una entidad del exterior, misma que se podrá realizar débitos y créditos.

Sección 11: Otras disposiciones. Se incluye en artículo 2º (Infracciones), al inciso k), con la siguiente redacción: "Se considerarán como infracciones específicas las siguientes:

k) Utilizar la cuenta citada en el inciso t), artículo 2º Sección 4 del presente reglamento, para un propósito y en condiciones, distintos a los establecidos para la misma".

Sección 12: Disposiciones Transitorias. Se adiciona el Artículo 7º (Implementación de procedimiento), estableciendo un plazo para que la IFD tenga un procedimiento para apertura y utilizar una cuenta a la vista, en una entidad financiera del exterior.

- Carta Circular CC N°810 de fecha 27 de febrero de 2024

Se realizó la modificación al REGLAMENTO PARA OPERACIONES DE CREDITO AGROPECUARIO Y CREDITO AGROPECUARIO DEBIDAMENTE GARANTIZADO Y AL REGLAMENTO DE GARANTIAS NO CONVENCIONALES de acuerdo a lo siguiente:

1. Reglamento para Operaciones de Crédito Agropecuario y Crédito Agropecuario Debidamente Garantizado
2. Reglamento de Garantías No Convencionales

- Carta Circular CC N°811 de fecha 08 de marzo de 2024

Se realizó la modificación al REGLAMENTO PARA LA EVALUACION Y CALIFICACION DE CARTERA DE CREDITOS de acuerdo a lo siguiente:

Se inserto en el capítulo IV, Título II, Libro 3º de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros, contenida en la GERF, que cambia el plazo para que las Entidades de Intermediación Financiera, apliquen el periodo de prórroga excepcional y mantengan sin cambios el estado de la deuda y la calificación de riesgo de los prestatarios de los sectores que hubieran sido afectados en su actividad económica, producto de eventos climatológicos, así como por bloqueos y/o conflictos sociales.

- Carta Circular CC N°820 de fecha 08 de mayo de 2024

Se realizó la modificación al REGLAMENTO PARA OPERACIONES DE CREDITO AL SECTOR PRODUCTIVO Y AL REGLAMENTO PARA LA EVALUACION Y CALIFICACION DE CARTERA DE CREDITO de acuerdo a lo siguiente:

1. Reglamento para Operaciones de Crédito al Sector Productivo

Sección 1: Aspectos Generales. Se hacen incorporaciones en el Artículo 1º.

Sección 2: Operaciones de Crédito al Sector Productivo. Se hacen ajustes en el Artículo 1º.

Sección 5: Operaciones de Crédito para la Fabricación, Ensamblaje y compra de vehículos Automotores Eléctricos e Híbridos y de Maquinaria Agrícola Eléctrica e Híbrida. Se cambia la denominación de la Sección y se realizan precisiones e inclusiones en los Artículos 1º, 2º y 3º.

Sección 7: Régimen de Tasas de Interés al Sector Productivo. Se realizan incorporaciones en el Artículo 1º.

Sección 10: Disposiciones Transitorias. Se efectúan ajustes en su Artículo Único, incorporando el Numeral 2.

Anexo 1: Tasas de Interés para el Crédito al Sector Productivo. Se efectúan precisiones sobre la tasa de interés.

Anexo 4: Actividades Económicas relacionadas a la fabricación, Ensamblaje y Compra de Vehículos Automotores Electrónicos e Híbridos y Maquinaria Agrícola Eléctrica e Híbrida y Maquinaria Agrícola

Eléctrica e Híbrida. Se cambia la denominación del Anexo y se hace incorporaciones en su contenido.

- Carta Circular CC N°824 de fecha 18 de junio de 2024

Se realizó la modificación al REGLAMENTO PARA OPERACIONES INTERBANCARIAS de acuerdo a lo siguiente: Inserto en el Capítulo II, Título III, Libro 3º de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros, relativa a la ampliación del número máximo de veces que podrá ser renovado el plazo de otorgación de los recursos de los créditos de liquidez del Banco Central de Bolivia (BCB) al Banco de Desarrollo Productivo Sociedad Anónima Mixta, conforme lo establecido en el Artículo 5 del Reglamento de Crédito de Liquidez al Banco de Desarrollo Productivo Sociedad Anónima Mixta, ajustado con Resolución de Directorio N° 068/2024 de 4 de junio de 2024, emitida por el BCB.

- Carta Circular CC N°831 de fecha 26 de agosto de 2024

Se realizó la modificación al REGLAMENTO PARA OPERACIONES DE CREDITO AGROPECUARIO DEBIDAMENTE GARANTIZADO Y AL REGLAMENTO PARA LA EVALUACION Y CALIFICACION DE CARTERA DE CREDITOS de acuerdo a lo siguiente:

1. Reglamento para operaciones de crédito Agropecuario debidamente garantizado
2. Reglamento para la Evaluación y Calificación de la cartera de créditos

Las modificaciones anteriormente descritas se incorporan en el REGLAMENTO PARA OPERACIONES DE CREDITO AGROPECUARIO DEBIDAMENTE GARANTIZADO Y AL REGLAMENTO PARA LA EVALUACION Y CALIFICACION DE CARTERA DE CREDITOS, insertos en el Capítulo IV, Título I, Libro 2º y en el Capítulo IV, Título II, Libro 3º de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros, respectivamente.

- Carta Circular CC N°846 de fecha 03 de diciembre de 2024

Se realizó la modificación al REGLAMENTO PARA EL CONTROL DE ENCAJE LEGAL de acuerdo a lo siguiente: inserto en el Capítulo VIII, Título I, Libro 2º de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros, relativa al ajuste en el porcentaje de los fondos que las Entidades de Intermediación Financiera deben mantener bajo su custodia en Moneda Nacional y en Moneda Nacional con Mantenimiento de Valor con relación a la Unidad de Fomento de Vivienda, conforme lo establecido en la Resolución de Directorio N°162/2024 de 27 de noviembre 2024, emitida por el Banco Central de Bolivia.

Oficinas Abiertas y Cerradas:

Oficinas abiertas:

Al 31 de diciembre de 2024, no se realizó la apertura de Puntos de atención Financiera, sin embargo, producto de la fusión IDEPRO IFD absorbió 39 Puntos de Atención Financiera de Sembrar Sartawi.

Oficinas cerradas:

Al 31 de diciembre de 2024 se realizaron los cierres de los siguientes Puntos de Atención Financiera:

En fecha 01 de febrero de 2024 se cerró la Oficina Externa de Senkata ubicada en la ciudad de El Alto de acuerdo a nota GG/021/2024.

En fecha 22 de abril de 2024 se cierra la Agencia Porvenir ubicada en el departamento de Pando, de acuerdo a Resolución ASFI/193/2024.

En fecha 23 de agosto de 2024, se recibió la Resolución ASFI/851/2024 mediante la cual se autoriza el cierre de los siguientes Puntos de Atención Financiera.

- Agencia Challapata

- Agencia Oruro Central

- Agencia Plan 3000

- Agencia Cochabamba Central

- Sucursal Cochabamba

NOTA 2 - NORMAS CONTABLES

a Bases de presentación de los estados financieros

Preparación

Los estados financieros de IDEPRO IFD, han sido preparados siguiendo los lineamientos generales establecidos por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero que asumió las atribuciones, competencias, derechos y obligaciones de la ex Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras, por lo tanto, aplica el plan único de cuentas para entidades del sector financiero y que es de uso obligatorio.

Estos lineamientos son coincidentes en todos los aspectos significativos con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia.

La preparación de los estados financieros requiere que la Gerencia de IDEPRO IFD, realice estimaciones y suposiciones que afectan la exposición de los activos y pasivos a la fecha de los estados financieros, así como los montos de ingresos y gastos del ejercicio. Los resultados reales podrían ser diferentes de las estimaciones realizadas, debido, entre otras causas, a que no es posible determinar con certeza los efectos reales que producirá el contexto económico vigente. La contabilidad de la institución está sustentada en un sistema modular computacional operativo contable.

Efecto de la actualización de valor, moneda extranjera y UFV

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los estados financieros han sido preparados a valores históricos, sin registrar el efecto de la inflación ocurrida durante cada ejercicio. Para ello, se han seguido los lineamientos generales establecidos por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) en el Manual de Cuentas para Entidades Financieras vigente a la fecha de cierre, cuya última modificación se puso en vigencia mediante Circular ASFI/354/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015, con la Resolución N°1016, emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero y que es de uso obligatorio. Estos lineamientos no permiten la reexpresión de los valores no monetarios, según dispone la Norma de Contabilidad N°3 y Resolución CTNAC 01/2008 del 11 de enero de 2008, del Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores y Contadores Públicos Autorizados de Bolivia. Sin embargo, el 8 de diciembre de 2020 el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores o Contadores Públicos de Bolivia, resolvió suspender el ajuste integral de inflación de estados financieros a partir del 11 de diciembre de 2020.

La Circular SB/585/2008, instruye que, a partir del 1 de septiembre de 2008, se suspende la reexpresión de los rubros no monetarios según la variación de la Unidad de Fomento a la Vivienda (UFV). Por lo tanto, las entidades financieras deberán preparar y presentar sus estados financieros sin considerar ajustes por inflación. Asimismo, al 30 de septiembre de 2008, procederán a la reversión y reclasificación de los importes originados por la reexpresión de los rubros no monetarios en función a la variación de la UFV, correspondientes al período comprendido entre enero y agosto de 2008.

La Circular SB/594/2008, establece que las cifras de los estados financieros de gestiones anteriores deben presentarse sin ser reexpresadas a moneda constante de la fecha de cierre, y para la determinación de la utilidad neta imponible del Impuesto sobre las Utilidades de la Empresas (IUE), las entidades financieras deberán ajustarse a la normativa vigente establecida para el efecto por la autoridad competente.

La contabilidad de la Entidad es llevada en forma bimonetaria, en moneda local y dólares estadounidenses. Las operaciones realizadas en moneda extranjera y moneda local con mantenimiento de valor se registran a bolivianos al tipo de cambio oficial vigente al momento de la transacción. A la fecha de cierre del ejercicio, los saldos de los activos y pasivos en moneda extranjera y en moneda local con mantenimiento de valor respecto a la UFV fueron actualizados al tipo de cambio de compra oficial informado por el Banco Central de Bolivia a esa fecha.

Las diferencias de cambio resultantes de aplicar este procedimiento de valuación se aplican a resultados del ejercicio.

Los saldos de activos y pasivos en moneda extranjera están contabilizados a los tipos de cambio de compra oficial vigente a la fecha de cierre, de Bs6,86 por US\$ 1, al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

Ejercicio

El ciclo de operaciones empieza el 1 de enero y concluye el 31 de diciembre de cada año, para efectos de este informe es con corte al 31 de diciembre de 2024.

Los saldos del estado de situación patrimonial corresponden al 31 de diciembre de 2024 y 2023 y los saldos de los estados de ganancias y pérdidas, de cambios en el patrimonio neto y de flujo de efectivo corresponden al período de doce meses terminado el 31 de diciembre de 2024 y 2023. Esta presentación corresponde a lo requerido por el Manual de Cuentas para Entidades Financieras emitido por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.

b Cartera

La cartera expone el saldo del capital prestado más los productos financieros devengados al cierre de cada ejercicio, excepto en los créditos clasificados "en mora" por los que no se registran los productos financieros devengados.

La clasificación de cartera en "vigente", "vencida" y "en Ejecución" se realiza en base a las modalidades de pago de los créditos que se resumen de la siguiente manera:

- Cartera vigente: créditos que se encuentran al día en su plan de pagos, o que mantienen una mora menor a 30 días.
- Cartera vencida: créditos que se encuentran con una mora mayor a 30 días.
- Cartera en ejecución: créditos que se encuentran con proceso judicial.
- Cartera reprogramada vigente: créditos que se encuentran al día en su plan reprogramado de pagos, o que mantienen una mora menor a 30 días.
- Cartera reprogramada vencida: créditos reprogramados que se encuentran con una mora mayor a 30 días.
- Cartera reprogramada en ejecución: créditos reprogramados que se encuentran con proceso judicial. Los ingresos financieros sobre la cartera vigente son contabilizados por el criterio de lo devengado.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la previsión para incobrabilidad de la cartera propia está calculada, considerando los lineamientos establecidos en el Reglamento de Evaluación y Calificación de Cartera de Créditos vigente a esa fecha. Dicho Reglamento forma parte de las normas emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ASFI. A la fecha de cierre la previsión específica para cartera incobrable alcanza a Bs15.890.047 y Bs 10.805.914 respectivamente. Existe un saldo de previs

En el mes de julio del 2023 mediante nota ASFI/DSR III/R-156213/2023 se otorga la no objeción para que la previsión cíclica compute como parte del capital regulatorio en Bs2.035.073 y al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la previsión cíclica alcanza a Bs5.892.602 y Bs3.055.540 respectivamente.

c Inversiones temporarias y permanentes

Inversiones temporarias

Reflejan las inversiones que se efectuaron de acuerdo políticas de la entidad para obtener una rentabilidad de los excedentes temporales de liquidez y pueden ser convertidas en disponibilidades en un plazo no mayor a 30 días, desde la fecha de su adquisición. Las inversiones temporarias están valuadas sobre las siguientes bases:

- Las cajas de ahorros, al monto original de la inversión e incluyen la capitalización de los productos financieros generados al cierre de cada período.

- Las participaciones en fondos de inversiones se valúan al valor de la cuota de participación determinado por el administrador del fondo al cierre de cada período.

- Las inversiones en Fondo RAL se valúan a su valor de cuota de participación, calculada por el Banco Central de Bolivia a la fecha de cierre del ejercicio.

- Las operaciones de reporto están valuadas al costo de adquisición más sus productos devengados.

Inversiones permanentes

Reflejan las inversiones que no son convertibles fácilmente en disponibilidades con un plazo mayor a 30 días. Las inversiones permanentes están valuadas sobre las siguientes bases:

- Las acciones de INFOCRED se valúan al costo adquisición que les corresponde.

- Los certificados de aportaciones por líneas telefónicas en cooperativas de teléfonos del país, a valores de adquisición. Incluyendo su previsión por desvalorización de acuerdo con el comportamiento del valor de mercado.

- Los Títulos Valores cedidos en garantía se valúan al costo de adquisición más los rendimientos devengados por cobrar.

- Las Cuotas de Participación del Fondo Destinado al Sector Productivo y a Vivienda de Interés Social II (CPVIS II) se constituye con fondos liberados por las modificaciones del Encaje Legal y aportes voluntarios.

- Las Cuotas de Participación del Fondo para Créditos Destinados al Sector Productivo (CPRO) se constituyen con fondos liberados del Fondo RAL.

- Las Cuotas de Participación del Fondo de Incentivo para el Uso de Energía Eléctrica y Renovable (FIUSEER) se constituyen con los recursos del Fondo CAPROSEN.

d Bienes realizables

Los bienes realizables están registrados a su valor de adjudicación, valor de libros o valores estimados de realización, el que fue menor. Dichos valores no son actualizados y además se constituye una previsión por desvalorización, si es que no se vendieran en un plazo de tenencia, tal como dispone la normativa emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.

Es importante mencionar que de acuerdo con la Ley de Fortalecimiento de la Normativa y Supervisión Financiera N° 2297, del 20 de octubre de 2001, los bienes que pasen a propiedad de una entidad de intermediación financiera a partir del 1 de enero de 2003 deberán ser vendidos en el plazo de un año desde la fecha de adjudicación, debiéndose provisionar a la fecha de adjudicación al menos el 25% del valor en libros.

Si las ventas no se efectúan en el plazo mencionado se deberán constituir provisiones de por lo menos el 50% del valor en libros después de un año de la fecha de adjudicación y del 100% antes de finalizado el segundo año, desde la fecha de adjudicación.

La previsión por desvalorización de bienes realizables al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre 2023 alcanza a Bs 2.494.190 y Bs2.177.506 respectivamente, es considerada suficiente para cubrir las pérdidas que pudieran producirse en la realización de estos bienes.

e Bienes de uso

Los bienes existentes al 31 de diciembre de 2000 están valuados según revaluó técnico efectuado por una consultora independiente a esa fecha, y los bienes incorporados con posterioridad a esa fecha, a su costo de adquisición. Todos los bienes fueron actualizados en función a la variación en la cotización oficial del dólar estadounidense respecto al boliviano desde su fecha de origen hasta el 31 de diciembre de 2007, fecha de la última actualización. Los saldos desde el 1 de enero de 2008 y las incorporaciones de la gestión, están registrados a su costo de adquisición.

El método de depreciación de los bienes revaluados es el método de línea recta basado en la vida útil restante de los bienes establecida en el avalúo técnico. Para los bienes incorporados a partir del 2001, se sigue el método de línea recta aplicando las tasas de depreciación que se consideran suficientes para extinguir sus valores durante la vida útil estimada de los bienes.

Los montos de las reparaciones y mantenimiento que no extienden la vida útil de los bienes son cargados a los resultados del año en que se incurrer.

Los porcentajes de depreciación establecidos en el D.S. 24051 Reglamento del Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas son:

Bienes de uso	Años de Vida Útil	Porcentaje de depreciación
Edificios	40 años	2,50%
Mobiliario y enseres	10 años	10,00%
Equipos e Instalaciones	8 años	12,50%
Equipos de computación	4 años	25,00%
Vehículos	5 años	20,00%

f Otros activos

Comprenden principalmente los gastos por compras de software, mejoras e instalaciones en inmuebles alquilados y otros, valuados a valores originales.

Estos activos son amortizados con cargo a los resultados del ejercicio.

Las mejoras e instalaciones en inmuebles alquilados se amortizan mensualmente por el método de línea recta de acuerdo al plazo establecido en el contrato de alquiler.

Los activos intangibles que se amortizan linealmente en un período estimado de cinco años de vida útil.

g Fideicomisos constituidos

Al 31 de diciembre 2024 y 2023, IDEPRO IFD, no cuenta con fideicomisos constituidos; sin embargo, administra fideicomisos. Estos Fideicomisos son patrimonios autónomos Públicos que son contabilizados de manera separada en Cuentas de Orden de acuerdo con el Manual de Cuentas para Entidades Financieras de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.

h Provisiones y previsiones

Las provisiones y previsiones se registran en cumplimiento de las normas emitidas por la ASFI establecidas en el Manual de Cuentas para Entidades Financieras, circulares específicas y regulaciones legales vigentes.

Las provisiones para primas se calculan en función al sueldo promedio de cada empleado de los últimos tres meses.

La provisión para indemnizaciones al personal se constituye para todo el personal dependiente en la proporción de un mes de sueldo por cada año de servicio. De acuerdo con la legislación laboral vigente en el país, los empleados retirados con una antigüedad mayor a 90 días son acreedores a esta indemnización. La provisión registrada a la fecha de cierre cubre adecuadamente la obligación.

Las provisiones por servicios básicos (agua, energía eléctrica, comunicaciones, etc.) se calculan mensualmente en base al promedio de las facturas canceladas en los últimos tres meses.

Las provisiones para impuestos de propiedad de bienes inmuebles y vehículos automotores se estiman en función del último impuesto pagado. Al 31 de diciembre de 2024 la provisión alcanza a Bs159.204.

En la nota 2 Normas Contables, inc. b) Cartera, se exponen las previsiones constituidas al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

i Patrimonio

En cumplimiento a lo dispuesto por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ASFI, en la Circular SB/585/2008, IDEPRO IFD, ha suspendido la actualización del Patrimonio.

Al 31 de diciembre de 2024, las reservas con las que cuenta la institución alcanzan a Bs587.539 compuestas por Otras Reservas Obligatorias de Bs587.539.

j Resultados del ejercicio

Productos financieros y comisiones ganadas

Los productos financieros ganados son registrados por el método del devengado solamente sobre la cartera vigente. Los productos financieros ganados sobre la cartera vencida y en ejecución, se reconocen en el momento de su percepción.

En el marco del Decreto Supremo 4409 del 02 de diciembre de 2020, no se realiza el devengamiento de productos sobre las cuotas diferidas por la emergencia sanitaria de salud.

Los productos financieros ganados sobre disponibilidades e inversiones temporarias y permanentes son registrados en función al método de lo devengado. Las comisiones ganadas se contabilizan por el método de lo devengado, excepto las comisiones fijas que son reconocidas en el momento de su percepción.

Cargos financieros

Los gastos financieros son contabilizados por el método de lo devengado en función al tiempo transcurrido.

Ingresos extraordinarios

Los ingresos extraordinarios se registran por el método de lo realizado.

Gastos de gestiones anteriores

Los gastos de gestiones anteriores se registran por el método de lo realizado.

k Impuesto a las utilidades de las empresas (IUE)

IDEPRO IFD, en lo que respecta al Impuesto a las Utilidades de Empresas, está sujeto al régimen tributario establecido en la Ley N° 843 modificada con la ley N° 1606 y su reglamento vigente. La tasa del Impuesto es del 25% sobre la utilidad tributaria y es considerado como pago a cuenta del Impuesto a las Transacciones, hasta la presentación de la liquidación del IUE correspondiente al ejercicio siguiente.

De acuerdo a la Resolución Normativa de Directorio del Servicio de Impuestos Nacionales N° 1017000028 de fecha 26 de diciembre de 2017, en el que se modifica el primer párrafo del artículo 3 de Resolución Normativa de Directorio N° 10-0034-16 "Alicuota Adicional a las Utilidades de las Entidades Financieras AA-IUE Financiero" de 19 de diciembre de 2016 referente, la liquidación de la Alicuota Adicional del Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas, AA-IUE Financiero, del veinticinco por ciento (25%) a la Utilidad Neta Imponible, corresponde ser aplicada cuando el Coeficiente de Rentabilidad respecto del patrimonio, sea superior al seis por ciento (6%). Esta Resolución entró en vigor a partir del 1 de enero de 2018, aplicable a las utilidades resultantes a partir de la gestión 2017.

El 2 de marzo de 2018 el Servicio de Impuestos Nacionales emite una Resolución Normativa de Directorio N°10180000005 donde en el Artículo 1 reglamenta la compensación de las pérdidas acumuladas hasta la gestión 2000 y las pérdidas que se produzcan a partir de la gestión 2011. Asimismo, el Artículo 3 establece que las pérdidas acumuladas a la gestión 2010 y las que se generen a partir de la gestión 2011 no serán objeto de actualización y será deducidas en un plazo no mayor a los siguientes tres (3) años, extendiéndose a cinco (5) años para el sector productivo de hidrocarburos y mineras.

Impuesto a las transacciones financieras

De acuerdo con la Ley N° 3446 del 21 de julio de 2006, se crea con carácter transitorio, el Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF) para ser aplicado durante 36 meses.

Mediante el Presupuesto General del Estado de la gestión 2024 se amplía la vigencia del Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF) por cinco años más, hasta el 31 diciembre del 2028, manteniendo alícuota del 0.30%, cero treinta por ciento.

IDEPRO IFD, como agente de este impuesto, adecuó sus sistemas informáticos y operativos para el cobro y correspondiente pago de este impuesto.

I Tratamiento de los efectos contables de disposiciones legales

La Institución ha cumplido con las disposiciones legales que rigen sus actividades revelando su tratamiento contable en los Estados Financieros y sus notas, de acuerdo con las normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

m Absorciones o fusiones de otras entidades

El 22 de diciembre de 2023, remitió el memorial de solicitud de Autorización para la suscripción del Acuerdo Definitivo de fusión por Absorción con SEMBRAR SARTAWI IFD.

Una vez realizado el análisis y evaluación por la ASFI de la documentación remitida por IDEPRO IFD y SEMBRAR SARTAWI IFD, se concluye que no tiene observaciones técnicas ni legales para autorizar la Fusión por absorción y que las entidades han cumplido con la presentación de los documentos exigidos por el Artículo 2º. Sección 2 y el Anexo 1, ambos del Reglamento para la Fusión de Entidades Supervisadas contenido en el Capítulo I, Título IV, Libro 1º de la RNSF, así como aquellos exigidos por el Artículo 406 del Código de Comercio, relativo a los requisitos preliminares para la Fusión de ambas entidades, correspondiendo que se procesara a la suscripción del Acuerdo Definitivo de Fusión.

El 29 de abril de 2024, mediante Resolución ASFI/385/2024 la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, autorizó la Fusión por Absorción entre IDEPRO IFD y SEMBRAR SARTAWI IFD, con efecto contable en los Estados Financieros al 30 de abril de 2024.

NOTA 3 - CAMBIO DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Al 31 de diciembre de 2024, no existen cambios en las políticas y prácticas contables significativas respecto a la gestión 2023.

NOTA 4 - ACTIVOS SUJETOS A RESTRICCIONES

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, no existían activos gravados, excepto por lo siguiente:

	2024 Diciembre Bs	2023 Diciembre Bs
Cuenta Corriente y de Encaje -BCB	20.480.770	26.919.008
Cuotas de Participación Fondo RAL afectados a Encaje Legal	4.802.888	1.550.007
Títulos Val. de Ent. Públicas no Finan. del país Adq. con pacto de reventa (1)	-	-
Títulos Val. de Ent. Finan. del país Adq. con pacto de reventa (1)	-	-
Depositos en caja de ahorro con restricciones	-	-
Títulos Val. de entidades financieras del país cedidos en garantía	500.000	-
Cuotas de Participación Fondo CPVIS Cedidos en Garantía de Préstamos de Liquidez del BCB (1)	214.554.500	108.266.126
Cuotas de Participación Fondo CAPROSEN	-	-
Cuotas de Participación Fondo FIUSEER	686	686
Cuotas de Participación Fondo CPRO	498.102	498.102
Productos Dev. Inv. de Disponibilidad Restringida	-	-
Importes entregados en garantía	567.857	70.226
	241.404.803	137.304.155

(1) Corresponde a las cuotas de participación en CPVIS II constituidos como garantía de préstamos de liquidez.

Posición de Encaje:	2024 Diciembre Bs		2023 Diciembre Bs	
	Requerido	Constituido	Requerido	Constituido
Moneda Nacional				
Encaje en Efectivo	8.587.941	24.569.869	3.347.576	27.294.648
Encaje en Títulos	4.628.259	4.388.167	1.824.260	1.442.726
Total Moneda Nacional	13.216.200	28.958.036	5.171.836	28.737.374
Moneda Extranjera				
Encaje en Efectivo	-	1.063.666	-	1.632.905
Encaje en Títulos	414.713	414.721	105.987	107.281
Total Moneda Extranjera	414.713	1.478.387	105.987	1.740.186
Moneda Nacional con Mant. de Valor				
Encaje en Efectivo	-	-	-	-
Encaje en Títulos	-	-	-	-
Total Moneda Nacional con Mant. De Valor				
Moneda Nacional con Mant. de Valor UFV				
Requerido				
Constituido				
Encaje en Efectivo	-	-	-	-
Encaje en Títulos	-	-	-	-
Total Moneda Nacional con Mant. de Valor UFV				

La entidad cumple con lo establecido por el Reglamento de Encaje Legal del Banco Central de Bolivia (BCB) aprobado mediante Resolución N°069/2017, de fecha 22 de mayo de 2017.

NOTA 5 - ACTIVOS Y PASIVOS CORRIENTES Y NO CORRIENTES

Los activos y pasivos, corrientes y no corrientes, se componen como sigue:

	2024 Diciembre Bs	2023 Diciembre Bs
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
DISPONIBILIDADES	59.693.466	45.802.808
INVERSIONES TEMPORARIAS	(1) 40.346.161	30.971.471
CARTERA	(3) 393.655.877	222.498.090
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	4.627.760	14.252
BIENES REALIZABLES	-	-
INVERSIONES PERMANENTES	(1) 1.184.751	19.875
OTROS ACTIVOS	-	-
Total activo corriente	499.508.015	299.306.496
ACTIVO NO CORRIENTE		
DISPONIBILIDADES	-	260.619
INVERSIONES TEMPORARIAS	(1) 1.835.215	550.929
CARTERA	(3) 466.956.504	296.284.843
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	2.556.180	2.756.514
BIENES REALIZABLES	66.892	56.257
INVERSIONES PERMANENTES	(1) 226.861.183	121.118.548
BIENES DE USO	13.472.934	5.715.803
OTROS ACTIVOS	2.202.130	1.401.315
Total activo no corriente	713.951.038	428.144.828
TOTAL ACTIVO	1.213.459.053	727.451.324
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
OBLIG CON CON EL PUBLICO	82.396.970	12.645.841
OBLIG CON BANCOS Y ENTID FINANCIERAS	320.123.635	230.975.128
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	2.515.594	5.851.192
VALORES EN CIRCULACION	(2) 142.128.678	108.158.765
OBLIG SUBORDINADAS	(4) 49.319	-
Total pasivo corriente	547.214.196	357.630.926
PASIVO NO CORRIENTE		
OBLIG CON CON EL PUBLICO	20.096.396	984.668
OBLIG CON BANCOS Y ENTID FINANCIERAS	452.491.362	265.660.568
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	24.010.114	4.332.953
PREVISIONES	13.133.846	10.296.784
VALORES EN CIRCULACION	(2) 47.043.520	27.996.293
OBLIG SUBORDINADAS	(4) 2.853.488	-
Total pasivo no corriente	559.628.726	309.271.266
TOTAL PASIVO	1.106.842.922	666.902.192
PATRIMONIO		
CAPITAL SOCIAL	115.547.105	58.185.818
RESERVAS	587.539	878.020
RESULTADOS ACUMULADOS	(9.518.513)	1.485.294
Total patrimonio	106.616.131	60.549.132
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	1.213.459.054	727.451.324

(1) Los productos devengados y su previsión según corresponda de las Inversiones Temporarias y Permanentes están incluidos dentro de Otras Operaciones activas en el Calce Financiero.

(2) Los cargos devengados por pagar están incluidos dentro de Otras Operaciones Pasivas en el Calce Financiero.

(3) Se encuentra el total del grupo 130 Cartera, sin embargo, en el calce financiero se encuentra solo los subgrupos 131 Cartera Vigente y 135 Cartera Reprogramada o Reestructurada Vigente.

(4) Se encuentra el total del grupo 270 Obligaciones Subordinadas están incluidos en el Calce Financiero.

Posición de Calce financiero por Plazos

Calce financiero por plazo al 31 de diciembre 2024 considerando el vencimiento restante de las partidas a partir del 01/01/2025.

N°	RUBROS	SALDO INICIAL	PLAZO																
			A 1 DÍA	A 7 DIAS	A 14 DIAS	A 30 DIAS	A 60 DIAS	A 90 DIAS	A 180 DIAS	A 270 DIAS	A 360 DIAS	A 720 DIAS	A 1.080 DIAS	A 1.800 DIAS	A MAS DE 1.800 DIAS				
1	Disponibilidades	59.693.466	59.693.466	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	Inversiones temporarias	42.181.378	37.472.216	77.608	78.089	143.074	117.111	158.278	834.687	1.289.887	887.464	213.371	101.883	38.841	1.481.320	-	-	-	-
3	Cartera vigente	789.222.004	37.802	7.040.769	15.497.733	11.960.263	34.036.281	34.386.971	87.192.704	89.643.987	76.192.813	237.486.830	111.219.378	73.328.051	32.619.247	-	-	-	-
4	Otras cuentas por cobrar	7.869.762	4.985.830	-	-	17.897	-	700	-	-	13.373	311.601	13.720	-	2.806.862	-	-	-	-
5	Bienes realizables	228.118.910	-	-	-	-	500.000	-	-	498.102	-	187.740	214.876.446	-	2.304.400	9.783.221	-	-	-
6	Inversiones permanentes	86.883.535	87.813	3.368.159	7.197.335	4.127.288	2.190.258	1.823.956	3.499.477	3.709.596	1.996.002	2.966.148	8.839.040	8.790.236	39.079.844	-	-	-	-
7	Otras operaciones activas	1.21																	

ACTIVIDAD ECONOMICA	Cartera				Previsión para incobrables (139.00+251.01)
	Contingente Bs	Vigente Bs	Vencida Bs	Ejecución Bs	
Agricultura y Ganadería	-	179.491.729	1.152.373	1.288.811	(2.422.962)
Caza, Silvicultura y pesca	-	2.378.173	-	20.176	(25.105)
Extracción de petróleo crudo y gas natural	-	-	-	-	-
Minerales metálicos y no metálicos	-	629.617	4.039	-	(6.336)
Industria manufacturera	-	43.781.085	391.790	707.147	(741.076)
Producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua	-	87.457	-	-	(106)
Construcción	-	4.788.825	16.492	81.697	(51.942)
Venta al por mayor y menor	-	238.934.379	3.114.984	4.969.943	(5.153.171)
Hoteles y restaurantes	-	80.392.125	1.464.600	1.161.614	(1.879.730)
Transporte almacenamiento y comunicaciones	-	69.834.511	1.155.320	1.973.449	(1.581.146)
Intermediación financiera	-	63.253.427	1.908.390	-	(2.105.543)
Servicios inmobiliarios empresariales y de alquiler	-	79.894.140	1.065.256	1.241.576	(1.552.422)
Administración pública, defensa y seguridad social obligatoria	-	600.102	-	-	(11.805)
Educación	-	910.065	10.133	-	(16.221)
Servicios sociales, comunales y personales	-	24.115.051	283.313	128.752	(340.268)
Servicios de hogares privados que contratan servicio doméstico	-	72.777	-	-	(438)
Servicio de organizaciones y órganos extraterritoriales	-	-	-	-	-
Actividades atípicas	-	58.541	-	-	(1.756)
Previsión Genérica	-	-	-	-	(8.919.076)
Otros	-	-	-	-	-
TOTALES	-	789.222.004	10.566.690	11.573.165	(24.809.123)

Al 31 de diciembre de 2023

ACTIVIDAD ECONOMICA	Cartera				Previsión para incobrables (139.00+251.01)
	Contingente Bs	Vigente Bs	Vencida Bs	Ejecución Bs	
Agricultura y Ganadería	-	69.778.768	448.167	271.184	(614.327)
Caza, Silvicultura y pesca	-	2.480.851	33.476	20.176	(26.941)
Extracción de petróleo crudo y gas natural	-	-	-	-	-
Minerales metálicos y no metálicos	-	634.180	1.502	-	(4.327)
Industria manufacturera	-	25.084.124	193.858	265.815	(469.425)
Producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua	-	4.913	-	-	(147)
Construcción	-	3.537.066	31.275	-	(25.671)
Venta al por mayor y menor	-	192.032.412	4.184.638	2.590.041	(5.039.937)
Hoteles y restaurantes	-	59.863.040	1.595.721	454.256	(1.518.756)
Transporte almacenamiento y comunicaciones	-	57.257.454	955.082	635.382	(1.300.078)
Intermediación financiera	-	136.280	-	-	(3.272)
Servicios inmobiliarios empresariales y de alquiler	-	58.430.429	1.420.543	728.471	(1.595.103)
Administración pública, defensa y seguridad social obligatoria	-	358.422	-	-	(5.277)
Educación	-	649.363	-	-	(8.946)
Servicios sociales, comunales y personales	-	15.551.640	170.266	51.432	(187.250)
Servicios de hogares privados que contratan servicio doméstico	-	79.685	-	-	(426)
Servicio de organizaciones y órganos extraterritoriales	-	-	-	-	-
Actividades atípicas	-	18.285	6.961	-	(6.031)
Previsión Genérica	-	-	-	-	(2.942.371)
Otros	-	-	-	-	-
TOTALES	-	485.896.912	9.041.489	5.016.757	(13.748.285)

2.2 Destino del Crédito

Al 31 de diciembre de 2024

DESTINO DEL CREDITO	Cartera				Previsión para incobrables (139.00+251.01)
	Contingente Bs	Vigente Bs	Vencida Bs	Ejecución Bs	
Agricultura y Ganadería	-	151.614.085	1.040.548	1.044.597	(1.384.941)
Caza, Silvicultura y pesca	-	1.673.956	-	20.176	(24.145)
Extracción de petróleo crudo y gas natural	-	-	-	-	-
Minerales metálicos y no metálicos	-	623.217	4.039	-	(4.432)
Industria manufacturera	-	39.444.439	389.785	495.922	(573.470)
Producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua	-	83.921	-	-	-
Construcción	-	17.249.792	29.760	883.457	(465.465)
Venta al por mayor y menor	-	427.914.567	6.425.028	6.295.454	(9.350.875)
Hoteles y restaurantes	-	16.160.433	176.705	245.331	(325.363)
Transporte almacenamiento y comunicaciones	-	26.145.331	294.059	1.228.706	(786.330)
Intermediación financiera	-	64.203.200	1.908.390	-	(2.125.751)
Servicios inmobiliarios empresariales y de alquiler	-	38.504.595	209.619	1.359.522	(761.007)
Administración pública, defensa y seguridad social obligatoria	-	54.931	-	-	(630)
Educación	-	275.622	-	-	(5.533)
Servicios sociales, comunales y personales	-	5.178.777	88.757	-	(79.542)
Servicios de hogares privados que contratan servicio doméstico	-	55.564	-	-	(1.376)
Servicio de organizaciones y órganos extraterritoriales	-	-	-	-	-
Actividades atípicas	-	39.574	-	-	(1.187)
Previsión Genérica	-	-	-	-	(8.919.076)
Otros	-	-	-	-	-
TOTALES	-	789.222.004	10.566.690	11.573.165	(24.809.123)

Al 31 de diciembre de 2023

DESTINO DEL CREDITO	Cartera				Previsión para incobrables (139.00+251.01)
	Contingente Bs	Vigente Bs	Vencida Bs	Ejecución Bs	
Agricultura y Ganadería	-	65.095.706	417.595	271.184	(484.160)
Caza, Silvicultura y pesca	-	1.825.828	33.476	20.176	(25.632)
Extracción de petróleo crudo y gas natural	-	-	-	-	-
Minerales metálicos y no metálicos	-	580.078	1.502	-	(3.229)
Industria manufacturera	-	23.745.117	166.773	265.815	(433.827)
Producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua	-	-	-	-	-
Construcción	-	6.703.907	89.682	-	(53.775)
Venta al por mayor y menor	-	324.539.744	7.044.528	3.170.050	(7.805.697)
Hoteles y restaurantes	-	8.305.077	114.866	65.419	(169.180)
Transporte almacenamiento y comunicaciones	-	23.872.091	382.080	436.256	(643.229)
Intermediación financiera	-	671.461	6.964	-	(14.280)
Servicios inmobiliarios empresariales y de alquiler	-	27.948.598	753.973	736.426	(1.088.395)
Administración pública, defensa y seguridad social obligatoria	-	12.676	-	-	(213)
Educación	-	133.302	-	-	(2.831)
Servicios sociales, comunales y personales	-	2.452.586	30.050	51.431	(81.465)
Servicios de hogares privados que contratan servicio doméstico	-	-	-	-	-
Servicio de organizaciones y órganos extraterritoriales	-	-	-	-	-
Actividades atípicas	-	10.741	-	-	(1)
Previsión Genérica	-	-	-	-	(2.942.371)
Otros	-	-	-	-	-
TOTALES	-	485.896.912	9.041.489	5.016.757	(13.748.285)

3. Clasificación de cartera por tipo de garantía, estado del crédito y sus respectivas previsiones:

Al 31 de diciembre de 2024

Tipo de Garantía	Cartera				Previsión para incobrables (139.00+251.01)
	Contingente Bs	Vigente Bs	Vencida Bs	Ejecución Bs	
Autoliquidable	-	-	-	-	-
Garantía Hipotecaria	-	74.944.946	625.998	4.543.743	(1.568.999)
Garantía Prendaria	-	150.357.487	1.578.059	1.160.297	(2.998.292)
Fondos de Garantía	-	-	-	-	-
Otras Garantías	-	21.029.715	290.663	22.828	(417.994)
Sin Garantías	-	542.889.856	8.071.970	5.846.297	(10.904.762)
Previsión Genérica	-	-	-	-	(8.919.076)
TOTALES	-	789.222.004	10.566.690	11.573.165	(24.809.123)

Al 31 de diciembre de 2023

Tipo de Garantía	Cartera				Previsión para incobrables (139.00+251.01)
	Contingente Bs	Vigente Bs	Vencida Bs	Ejecución Bs	
Autoliquidable	-	-	-	-	-
Garantía Hipotecaria	-	49.388.634	366.746	919.522	(1.095.276)
Garantía Prendaria	-	82.603.512	1.578.632	608.712	(1.832.650)
Fondos de Garantía	-	-	-	-	-
Otras Garantías	-	7.664.646	103.327	-	(167.895)
Sin Garantías	-	346.240.120	6.992.784	3.488.523	(7.710.093)
Previsión Genérica	-	-	-	-	(2.942.371)
TOTALES	-	485.896.912	9.041.489	5.016.757	(13.748.285)

4. Clasificación de cartera según la calificación de créditos, en montos y porcentajes:

Al 31 de diciembre de 2024

Calificación	Cartera		Vigente		Vencida		Ejecución		Previsión para incobrables (139.00+251.01)	
	Bs	%	Bs	%	Bs	%	Bs	%	Bs	%
Categoría A	-	0%	735.497.311	93%	114.032	1%	1.982.378	17%	(2.644.791)	11%
Categoría B	-	0%	50.232.426	7%	1.539.828	15%	2.150.897	19%	(2.297.575)	9%
Categoría C	-	0%	1.180.038	0%	3.745.932	35%	1.989.325	17%	(1.354.655)	5%
Categoría D	-	0%	333.477	0%	1.196.367	11%	305.061	3%	(884.878)	4%
Categoría E	-	0%	366.068	0%	1.655.189	16%	356.753	3%	(1.885.272)	8%
Categoría F	-	0%	1.612.684	0%	2.315.342	22%	4.788.751	41%	(6.822.876)	28%
Previsión Genérica	-	0%	-	0%	-	0%	-	0%	(8.919.076)	35%
Total	-	0%	789.222.004	100%	10.566.690	100%	11.573.165	100%	(24.809.123)	100%

Al 31 de diciembre de 2023

Calificación	Cartera Contingente		Vigente		Vencida		Ejecución		Previsión para incobrables (139.00+251.01)	
	Bs	%	Bs	%	Bs	%	Bs	%	Bs	%
Categoría A	-	0%	472.623.127	97%	338.812	4%	-	0%	(1.363.572)	10%
Categoría B	-	0%	2.709.552	3%	881.025	10%	13.046	3%	(833.824)	5%
Categoría C	-	0%	297.528	0%	3.523.908	39%	158.751	3%	(794.434)	6%
Categoría D	-	0%	-	0%	645.178	7%	62.230	1%	(363.704)	3%
Categoría E	-	0%	6.700	0%	1.324.411	15%	708.764	14%	(1.509.551)	11%
Categoría F	-	0%	280.005	0%	2.327.555	25%	3.950.986	79%	(6.100.829)	43%
Previsión Genérica	-	0%	-	0%	-	0%	-	0%	(2.942.371)	21%
Total	-	0%	485.896.912	100%	9.041.489	100%	5.016.757	100%	(13.748.285)	99%

5. La concentración crediticia por número de clientes, en montos y porcentajes:

Al 31 de diciembre de 2024

CONCENTRACION	Cartera Contingente		Vigente		Vencida		Ejecución		Previsión para incobrables (139.00+251.01)	
	Bs	%	Bs	%	Bs	%	Bs	%	Bs	%
De 1 a 10 mayores	-	0%	4.788.691	1%	-	0%	-	0%	(13.625)	0%
De 11 a 50 mayores	-	0%	10.610.047	1%	-	0%	841.266	7%	(432.971)	2%
De 51 a 100 mayores	-	0%	10.875.054	1%	241.000	2%	455.310	4%	(296.805)	1%
Otros	-	0%	762.948.212	97%	10.325.690	98%	10.276.589	89%	(15.146.646)	61%
Previsión Genérica	-	0%	-	0%	-	0%	-	0%	(8.919.076)	36%
TOTALES	-	0%	789.222.004	100%	10.566.690	100%	11.573.165	100%	(24.809.123)	100%

Al 31 de diciembre de 2023

CONCENTRACION	Cartera Contingente		Vigente		Vencida		Ejecución		Previsión para incobrables (139.00+251.01)	
	Bs	%	Bs	%	Bs	%	Bs	%	Bs	%
De 1 a 10 mayores	-	0%	5.462.187	1%	-	0%	-	0%	(11.324)	0%
De 11 a 50 mayores	-	0%	10.295.215	2%	-	0%	291.655	6%	(152.897)	1%
De 51 a 100 mayores</										

	2024 Diciembre Bs	2023 Diciembre Bs
Obligaciones a Corto Plazo		
Obligaciones con el BCB		
Banco Central de Bolivia	(1)	214.419.473
Obligaciones con Bancos y Otras Entidades Financieras del País		
BANCO DE CREDITO DE BOLIVIA S.A.	(2)	643.125
BANCO FORTALEZA S.A	(3)	17.216.254
BANCO MERCANTIL SANTA CRUZ S.A	(4)	13.720.000
BANCO GANADERO S.A	(5)	-
BANCO BISA S.A	(5)	-
Operaciones Interbancarias		
BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO SAM.	(5)	66.012.982
BANCO FORTALEZA S.A	(3)	-
DIACONIA IFD	(7)	-
Obligaciones con Entidades Financieras de Segundo Piso		
BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO S.A.M.	(5)	6.666.667
Obligaciones con Bancos y Otras Entidades Financieras del País a Plazo		
BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO S.A.M.	(5)	9.500.000
Financiamientos de Entidades del exterior		
MCE		
Total Corto Plazo	328.178.501	157.066.028
Obligaciones a Mediano Plazo		
Obligaciones con Entidades Financieras de Segundo Piso		
BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO S.A.M.	(5)	204.125.000
Obligaciones con Bancos y Otras Entidades Financieras del País		
BANCO UNION S.A	(6)	37.345.379
BANCO BISA S.A	(7)	6.841.667
BANCO FORTALEZA S.A	(8)	7.395.805
DIACONIA IFD	(9)	8.473.430
CIDRE IFD	(10)	1.178.180
SARTAMI IFD	(10)	-
PROFIN	(11)	-
Financiamientos de Entidades del exterior		
ALTERFIN		914.667
CRESUD	(11)	9.222.051
GLOBAL PARTNERSHIP	(12)	20.580.000
IMPACT FINANCE FUND	(13)	32.508.834
SYMBIOTICS	(14)	6.860.000
CORDAID		10.976.000
TRIPLE JUMP	(15)	5.278.625
ADA	(16)	16.313.080
DWM INCOME FUNDS S.C.A.		10.290.000
ENABLING QAPITAL	(17)	12.348.000
OKOCREDIT	(18)	27.930.024
BLUE ORCHARD		10.290.000
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO	(19)	2.744.000
KIVA-EMPRENDRER	(20)	1.980.912
INCOFIN	(21)	10.290.000
FMO	(22)	-
DEETKEN	(22)	6.860.000
SIDI	(23)	3.773.000
Obligaciones por bienes tomados en arrendamiento financiero		
LEASING BNB	(24)	219.757
LEASING FORTALEZA	(25)	1.082.928
Total Mediano Plazo	423.350.672	323.263.716
Obligaciones a Largo plazo		
Obligaciones con Entidades Financieras de Segundo Piso		
BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO SAM.	(5)	9.128.746
Financiamientos de Entidades del exterior		
OKOCREDIT	(17)	4.573.349
Total a Largo Plazo	13.702.095	11.454.684
CGOS. DEVEN. POR PAGAR ENT. FINAN. DE SEGUNDO PISO		520.268
CGOS. DEVEN. POR PAGAR CON BCOS. Y OTRAS ENT. FINAN DEL PAIS		1.285.446
CGOS. DEVEN. POR PAGAR FINAN. DE ENT. DEL EXTERIOR		5.578.015
Total Cargos Dev.por pagar Oblig.con bancos y ent.de financ.	7.383.729	4.851.268
Total Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento.	772.614.997	496.635.696

	2024 Diciembre Bs	2023 Diciembre Bs
Obligaciones a Corto Plazo		
Obligaciones con el BCB		
Banco Central de Bolivia	(1)	214.419.473
Obligaciones con Bancos y Otras Entidades Financieras del País		
BANCO DE CREDITO DE BOLIVIA S.A.	(2)	643.125
BANCO FORTALEZA S.A	(3)	17.216.254
BANCO MERCANTIL SANTA CRUZ S.A	(4)	13.720.000
BANCO GANADERO S.A	(5)	-
BANCO BISA S.A	(5)	-
Operaciones Interbancarias		
BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO SAM.	(5)	66.012.982
BANCO FORTALEZA S.A	(3)	-
DIACONIA IFD	(7)	-
Obligaciones con Entidades Financieras de Segundo Piso		
BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO S.A.M.	(5)	6.666.667
Obligaciones con Bancos y Otras Entidades Financieras del País a Plazo		
BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO S.A.M.	(5)	9.500.000
Financiamientos de Entidades del exterior		
MCE		
Total Corto Plazo	328.178.501	157.066.028
Obligaciones a Mediano Plazo		
Obligaciones con Entidades Financieras de Segundo Piso		
BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO S.A.M.	(5)	204.125.000
Obligaciones con Bancos y Otras Entidades Financieras del País		
BANCO UNION S.A	(6)	37.345.379
BANCO BISA S.A	(7)	6.841.667
BANCO FORTALEZA S.A	(8)	7.395.805
DIACONIA IFD	(9)	8.473.430
CIDRE IFD	(10)	1.178.180
SARTAMI IFD	(10)	-
PROFIN	(11)	-
Financiamientos de Entidades del exterior		
ALTERFIN		914.667
CRESUD	(11)	9.222.051
GLOBAL PARTNERSHIP	(12)	20.580.000
IMPACT FINANCE FUND	(13)	32.508.834
SYMBIOTICS	(14)	6.860.000
CORDAID		10.976.000
TRIPLE JUMP	(15)	5.278.625
ADA	(16)	16.313.080
DWM INCOME FUNDS S.C.A.		10.290.000
ENABLING QAPITAL	(17)	12.348.000
OKOCREDIT	(18)	27.930.024
BLUE ORCHARD		10.290.000
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO	(19)	2.744.000
KIVA-EMPRENDRER	(20)	1.980.912
INCOFIN	(21)	10.290.000
FMO	(22)	-
DEETKEN	(22)	6.860.000
SIDI	(23)	3.773.000
Obligaciones por bienes tomados en arrendamiento financiero		
LEASING BNB	(24)	219.757
LEASING FORTALEZA	(25)	1.082.928
Total Mediano Plazo	423.350.672	323.263.716
Obligaciones a Largo plazo		
Obligaciones con Entidades Financieras de Segundo Piso		
BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO SAM.	(5)	9.128.746
Financiamientos de Entidades del exterior		
OKOCREDIT	(17)	4.573.349
Total a Largo Plazo	13.702.095	11.454.684
CGOS. DEVEN. POR PAGAR ENT. FINAN. DE SEGUNDO PISO		520.268
CGOS. DEVEN. POR PAGAR CON BCOS. Y OTRAS ENT. FINAN DEL PAIS		1.285.446
CGOS. DEVEN. POR PAGAR FINAN. DE ENT. DEL EXTERIOR		5.578.015
Total Cargos Dev.por pagar Oblig.con bancos y ent.de financ.	7.383.729	4.851.268
Total Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento.	772.614.997	496.635.696

1. BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

Según la Resolución de Directorio N°047/2021 del Banco Central de Bolivia (BCB) se estableció que los recursos de cada participante en el Fondo para Créditos destinados al Sector Productivo y a Vivienda de Interés Social II (CPVIS II) se utilizarán como garantía de los préstamos de liquidez en moneda nacional que soliciten al BCB, con una tasa de interés de 0% y mediante la Resolución de Directorio del Banco Central de Bolivia (BCB) N° 104/2023 el vencimiento se extendió hasta el 31 de marzo de 2026.

Al 31 de diciembre de 2024, se tiene un saldo adeudado de Bs214.419.473.

2. BANCO DE CREDITO DE BOLIVIA

El 12 de abril de 2024 se desembolsó una operación por Bs1.286.250. El saldo adeudado total con el banco es de Bs643.125 al 31 de diciembre de 2024.

3. BANCO FORTALEZA

El 30 de noviembre de 2021, se firmó el contrato de línea de crédito por Bs15.000.000, para cartera de créditos, el cual fue renovado hasta el 2025. Al 31 de diciembre de 2024, se tiene un saldo adeudado de Bs14.925.119 en cinco operaciones de préstamo vigentes, la primera fue desembolsada el 31 de agosto de 2024, las dos siguientes se otorgaron el 25 de septiembre de 2024, la cuarta se desembolsó el 28 de noviembre y la quinta el 12 de diciembre de 2024. El 31 de diciembre de 2024, el banco otorgó dos préstamos de dinero por los siguientes montos: i) Bs1100.000 y ii) Bs1191135, los cuales tienen un plazo de 6 meses.

El saldo total adeudado con el banco es de Bs17.216.254.

4. BANCO GANADERO

El 6 de marzo de 2024, se firmó un contrato de línea de crédito por Bs13.720.000 y el 19 de marzo de 2024 se desembolsó la totalidad de la línea contratada por un plazo de 12 meses, al 31 de diciembre el saldo de la operación es de Bs3.430.000. El 27 de junio de 2024, se realizó un nuevo desembolso por Bs3.430.000 y el 30 de septiembre de 2024 se otorgó un financiamiento por Bs4.287.500, adicionalmente el 20 de diciembre de 2024 el banco desembolsó una nueva operación bajo la línea de crédito por Bs5.359.375.

El saldo total adeudado con el banco es de Bs13.720.000.

5. BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO S.A.M.

I. El 21 de octubre de 2009, se suscribe el contrato marco de participación para acceder a recursos financieros del BDP SAM, que suscriben el Banco de Desarrollo Productivo SAM –BDP e IDEPRO IFD, protocolizado en testimonio N° 4318/2009 el 9 de noviembre de 2009. El objeto del contrato marco es el de establecer los términos y condiciones de participación de IDEPRO IFD, como Institución Crediticia Intermediaria (ICI) de los recursos canalizados por el BDP SAM y las condiciones para el otorgamiento posterior del préstamo a diversos sectores de la economía nacional. El 27 de mayo de 2024 se firma el testimonio N° 633/2024 en el que se formaliza una adenda al Contrato Marco bajo testimonio N° 5085/2015 para transferir las deudas mantenidas a nombre de Sembrar Sartawi IFD que pasen como obligación a IDEPRO IFD. Al 31 de diciembre de 2024, bajo este marco se tienen 30 operaciones con un total adeudado de Bs210.791.667.

DETALLE DE PRÉSTAMOS OBTENIDOS DEL BDP SAM. AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 EXPRESADO EN BOLIVIANOS

N°	Financiado	Moneda	Fecha de Desembolso	Fecha de Vencimiento	Monto Origen	Periodicidad de Pago	Plazo Dias	Saldo Bs.
1	BDP 2560	Bs	28/7/2022	21/7/2025	20.000.000	Capital: Semestral Intereses: Mensual	1.089	6.666.667
2	BDP 2540	Bs	31/3/2022	20/3/2025	13.000.000	Capital: Semestral Intereses: Mensual	1.085	2.166.667
3	BDP 2541	Bs	31/3/2022	20/3/2025	7.000.000	Capital: Semestral Intereses: Mensual	1.085	1.166.667
4	BDP 2545	Bs	28/4/2022	21/4/2025	7.000.000	Capital: Semestral Intereses: Mensual	1.089	1.166.667
5	BDP 2546	Bs	28/4/2022	21/4/2025	3.000.000	Capital: Semestral Intereses: Mensual	1.089	500.000
6	BDP 2562	Bs	29/7/2022	21/7/2025	14.000.000	Capital: Semestral Intereses: Mensual	1.088	4.666.667
7	BDP 2625	Bs	22/3/2023	20/3/2026	4.000.000	Capital: Semestral Intereses: Mensual	1.094	2.000.000
8	BDP 2626	Bs	22/3/2023	20/3/2026	10.000.000	Capital: Semestral Intereses: Mensual	1.094	5.000.000
9	BDP 2632	Bs	28/4/2023	20/4/2026	15.000.000	Capital: Semestral Intereses: Mensual	1.088	7.500.000
10	BDP 2639	Bs	25/5/2023	20/5/2026	10.000.000	Capital: Semestral Intereses: Mensual	1.091	5.000.000
11	BDP 2651	Bs	25/7/2023	20/7/2026	10.000.000	Capital: Trimestral Intereses: Mensual	1.091	5.833.333
12	BDP 2656	Bs	22/8/2023	17/8/2026	10.000.000	Capital: Trimestral Intereses: Mensual	1.091	6.666.667
13	BDP 2664	Bs	25/9/2023	21/9/2026	4.500.000	Capital: Trimestral Intereses: Mensual	1.092	2.625.000
14	BDP 2665	Bs	25/9/2023	21/9/2026	10.500.000	Capital: Semestral Intereses: Mensual	1.092	7.000.000
15	BDP 2680	Bs	21/11/2023	20/11/2026	15.000.000	Capital: Semestral Intereses: Mensual	1.095	10.000.000
16	BDP 2697	Bs	25/11/2024	20/11/2027	14.000.000	Capital: Semestral Intereses: Mensual	1.091	11.666.667
17	BDP 2701	Bs	23/2/2024	22/2/2027	10.000.000	Capital: Semestral Intereses: Mensual	1.095	8.333.333
18	BDP 2708	Bs	21/3/2024	22/3/2027	13.000.000	Capital: Semestral Intereses: Mensual	1.096	10.833.333
19	BDP 2596	Bs	18/11/2022	20/11/2025	10.000.000	Capital: Semestral Intereses: Mensual	1.098	3.333.333
20	BDP 2617	Bs	15/2/2023	18/2/2026	10.000.000	Capital: Semestral Intereses: Mensual	1.099	5.000.000
21	BDP 2623	Bs	15/3/2023	16/3/2026	10.000.000	Capital: Semestral Intereses: Mensual	1.097	5.000.000
22	BDP 2725	Bs	29/5/2024	14/5/2027	20.000.000	Capital: Semestral Intereses: Mensual	1.080	16.666.667
23	BDP 2731	Bs	26/6/2024	22/6/2027	20.000.000	Capital: Semestral Intereses: Mensual	1.091	16.666.667
24	BDP 2732	Bs	27/6/2024	22/6/2027	10.000.000	Capital: Semestral Intereses: Mensual	1.090	8.333.333
25	BDP 2738	Bs	25/7/2024	20/7/2027	10.000.000	Capital: Semestral Intereses: Mensual	1.090	10.000.000
26	BDP 2742	Bs	22/8/2024	20/8/2027	10.000.000	Capital: Semestral Intereses: Mensual	1.093	10.000.000
27	BDP 2752	Bs	24/9/2024	20/9/2027	10.000.000	Capital: Semestral Intereses: Mensual	1.091	10.000.000
28	BDP 2760	Bs	29/10/2024	20/10/2027	9.000.000	Capital: Semestral Intereses: Mensual	1.086	9.000.000
29	BDP 2769	Bs	27/11/2024	22/11/2027	10.000.000	Capital: Semestral Intereses: Mensual	1.090	10.000.000
30	BDP 2774	Bs	23/12/2024	22/12/2027	8.000.000	Capital: Semestral Intereses: Mensual	1.064	8.000.000
	TOTAL							210.791.667

II. En fecha 24 de agosto de 2020 se firmó un contrato de línea de crédito simple a largo plazo por Bs6.317.672 que tiene por objeto la canalización de recursos a sub-prestarios de capital de operaciones del sector Productivo en el marco de la normativa del Programa Especial de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. Al 31 de diciembre de 2024, se desembolsó 1 operación y se adeudan Bs4.446.003. Al mismo tiempo, Sembrar Sartawi IFD firmo en las mismas fechas un contrato con las mismas condiciones, el cual de acuerdo con la Resolución 385/2024 de ASFI pasa a ser una obligación de IDEPRO IFD, operación que tiene un saldo al 31 de diciembre de 2024 por Bs5.682.743.

III. En función a la Circular ASFI 671/2021 y las modificaciones al reglamento para las operaciones interbancarias, el BDP fue facultado a otorgar recursos de liquidez a las IFDs que cuenten con Licencia de Funcionamiento, en este marco IDEPRO ha adquirido una Operación Interbancaria el 5 de febrero de 2021 con un plazo de hasta noventa (90) días calendario, con la opción de ser renovada hasta un máximo de tres (3) veces, previo pago de intereses. Sin embargo, según la Resolución de Directorio N° 007/2022 del Banco Central de Bolivia, las renovaciones de estas operaciones interbancarias pueden ser actualmente hasta un máximo de siete (7) veces.

Adicionalmente, según Resolución de Directorio N° 113/2022 se incrementó a nueve (9) veces las renovaciones de esta operación, con la Resolución de Directorio N° 092/2023 se incrementó a trece (13) veces las renovaciones y por último con la Resolución de Directorio N° 068/2024 se incrementó a 17 veces dichas renovaciones. Por lo que, se firmaron adendas a dicho contrato para la renovación de este financiamiento en las siguientes fechas: 06/05/21, 04/08/21, 01/11/21, 28/01/22, 28/04/22, 27/07/22, 25/10/22, 20/01/23, 20/04/23, 19/07/23, 17/10/23, 15/01/24, 12/04/24, 11/07/24 y 09/10/24. El vencimiento, en base a la última adenda firmada se encuentra estipulado al 07 de enero de 2025 y el saldo es de Bs32.378.000.

El 2 de abril de 2024 se firmó 2 adendas a los contratos que mantenía Sembrar Sartawi IFD con el BDP SAM respecto a las operaciones interbancarias, descritas anteriormente, ambos préstamos suman un total de Bs33.634.982, los cuales han sido asumidos por IDEPRO IFD en línea con la Resolución 385/2024.

IV. El Banco de Desarrollo Productivo cuenta con dos DPFs en IDEPRO IFD: i) Bs5.000.000 aperturado el 20 de agosto de 2024 con un plazo de 6 meses y ii) i) Bs4.500.000 aperturado el 18 de noviembre de 2024 con un plazo de 3 meses.

6. BANCO UNIÓN S.A.

Mediante Testimonio 251/2020 del 03 de marzo de 2020, se otorga en favor de IDEPRO IFD, una línea de Crédito de Bs30.870.000, para capital de operaciones. El 9 de septiembre de 2022, mediante Testimonio 802/2022 se incrementó el monto de la línea de Crédito a Bs51.450.000 con un plazo de 4 años.

Al 31 de diciembre de 2024, se tiene un saldo adeudado en quince operaciones de préstamos bajo la línea de Crédito por

INGRESOS FINANCIEROS Y GASTOS FINANCIEROS

La composición del grupo del ingreso financiero al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es la siguiente:

	2024 Diciembre Bs	2023 Diciembre Bs
Pagos de Oferta Privada representadas por títulos		
Productos por disponibilidades	795	-
Productos por inversiones temporarias	1.263.274	1.652.273
Productos por cartera vigente	178.256.354	100.374.608
Productos por cartera vencida	3.879.182	3.139.851
Productos por cartera en ejecución	1.076.417	535.070
Productos por inversiones permanentes financieras	659.499	719.212
	185.135.521	106.421.014
TASAS ACTIVAS		
	2024 Diciembre	2023 Diciembre
	%	%
Disponibilidades	2,12%	2,61%
Inversiones Temporarias	1,86%	3,53%
Cartera		
	PRODUCTOS/ MODELOS	
PRO AGRO		
PROAGRO	17,14%	15,22%
PRO TRANSFORMA		
PROTRANSFORMA	20,71%	18,40%
MICROLINEA OPORTUNA	0,00%	0,00%
MICROLINEA PROTRANSFORMA	0,00%	0,00%
PROTEMPORADA	0,00%	0,00%
PRO MICRO		
PRO MICRO INDIVIDUAL	27,93%	29,32%
MICROLINEA OPORTUNA	23,83%	24,46%
PROTEMPORADA	0,00%	0,00%
REACTIVATE	30,13%	30,73%
PROCONSUMO		
PROCONSUMO	29,25%	31,96%
OPORTUNO MUJER	31,64%	34,67%
PROVIVIENDA		
PROVIVIENDA	19,95%	21,48%
SOLUCIÓN PRODUCTIVA		
SOLUCIÓN PRODUCTIVA	11,18%	11,50%
BANCA COMUNAL		
BANCA COMUNAL	33,96%	0,00%
WALIKI		
WALIKI	31,31%	0,00%

La composición de los gastos financieros al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es la siguiente:

	2024 Diciembre Bs	2023 Diciembre Bs
Cargos por obligaciones con el público	2.722.005	484.579
Cargos por obligaciones con bancos y entidades de financiamiento	39.931.675	24.997.024
Cargos por títulos y valores en circulación	11.967.839	9.503.896
Cargos por otras cuentas por pagar y comisiones financieras	199.389	513.213
Cargos por obligaciones subordinadas	197.186	-
	55.018.094	35.498.712

Los Gastos Financieros reflejan el devengamiento de intereses por pagar al cierre de cada mes. Los intereses que no fueron efectivizados se encuentran contabilizados en la cuenta Cargos Devengados por Pagar.

	2024 Diciembre %	2023 Diciembre %
TASAS PASIVAS		
Obligaciones con el Público		
Depósitos en caja de ahorros moneda nacional	4,96%	4,89%
Depósitos en caja de ahorros moneda extranjera	0,50%	0,00%
Depósitos a plazo fijo en moneda naciona	8,51%	6,16%
Depósitos a plazo fijo en moneda extranjera	4,18%	3,90%
Obligaciones con bancos y entidades de financiamiento		
Banco Central de Bolivia	0,00%	0,00%
Entidades de segundo piso	6,02%	5,90%
Bancos y otras entidades del país	5,78%	5,42%
Operaciones Interbancarias	3,00%	3,00%
Financiamientos de entidades del exterior	7,54%	7,67%
Valores en circulación	8,01%	8,14%
Obligaciones subordinadas	6,00%	0,00%

RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es la siguiente:

	2024 Diciembre Bs	2023 Diciembre Bs
RECUPERACION DE ACTIVOS FINANCIEROS		
Recuperacion de activos financieros Castigados		
Recuperaciones de capital	1.265.717	880.019
Recuperaciones de intereses	896.527	723.761
Recuperaciones de otros conceptos	120.282	32.653
Disminución de provisión para incobrabilidad de cartera		
Disminución de provisión específica para incobrabilidad de cartera	26.702.526	12.193.213
Disminución de provisión genérica para incob. de cart. por factores de riesgo adicional	0	0
Disminución de provisión genérica para incob. de cart. por otros riesgos	0	6.064.302
Disminución de provisión para otras cuentas por cobrar	98.824	127.942
Disminución de provisión genérica ciclica	3.132.686	817.942
Disminución de provisión para inversiones permanentes financieras	0	0
Disminución de provisión para inversiones perm. Finan. Acciones telefónicas	0	0
	32.216.562	20.839.382

CARGOS POR INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es la siguiente:

	2024 Diciembre Bs	2023 Diciembre Bs
CARGOS POR INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACION DE ACTIVOS FINANCIEROS		
PERDIDAS POR INCOBRABILIDAD DE CREDITOS, P/GENÉRICA CICLICA, P/GENÉRICA POR EXCESO AL LIMITE DE OPERACIONES DE CONSUMO NO DEBIDAMENTE GARANTIZADAS Y OTRAS CTAS POR COBRAR		
Cargos por provisión específica por incobrabilidad de cartera	37.171.589	22.726.640
Cargos por provisión genérica por incobrabilidad de cartera por otros riesgos	4.543.510	2.291.302
Cargos por provisión por otras cuentas por cobrar	435.503	281.309
Perdidas por venta de cartera	94.383	-
Cargos por provisión genérica ciclica	2.830.449	1.296.992
Cargos por prevision genérica voluntaria por riesgo adicional	-	-
PERDIDA COPRA DE CARTERA		
Perdidas por venta de cartera	-	-
PERDIDAS POR INVERSIONES PERMANENTES FINANCIERAS		
Perdidas por inversiones permanentes financieras	-	-
Perdidas por inver.permanentes financieras	-	1.776
CASTIGO DE PRODUCTOS FINANCIEROS		
Castigo de productos financieros	8.797.615	6.352.056
	53.873.049	32.950.075

CARGOS POR INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es la siguiente:

	2024 Diciembre Bs	2023 Diciembre Bs
CARGOS POR INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACION DE ACTIVOS FINANCIEROS		
PERDIDAS POR INCOBRABILIDAD DE CREDITOS, P/GENÉRICA CICLICA, P/GENÉRICA POR EXCESO AL LIMITE DE OPERACIONES DE CONSUMO NO DEBIDAMENTE GARANTIZADAS Y OTRAS CTAS POR COBRAR		
Cargos por provisión específica por incobrabilidad de cartera	37.171.589	22.726.640
Cargos por provisión genérica por incobrabilidad de cartera por otros riesgos	4.543.510	2.291.302
Cargos por provisión por otras cuentas por cobrar	435.503	281.309
Perdidas por venta de cartera	94.383	-
Cargos por provisión genérica ciclica	2.830.449	1.296.992
Cargos por prevision genérica voluntaria por riesgo adicional	-	-
PERDIDA COPRA DE CARTERA		
Perdidas por venta de cartera	-	-
PERDIDAS POR INVERSIONES PERMANENTES FINANCIERAS		
Perdidas por inversiones permanentes financieras	-	-
Perdidas por inver.permanentes financieras	-	1.776
CASTIGO DE PRODUCTOS FINANCIEROS		
Castigo de productos financieros	8.797.615	6.352.056
	53.873.049	32.950.075

OTROS INGRESOS Y GASTOS OPERATIVOS

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es la siguiente:

	2024 Diciembre Bs	2023 Diciembre Bs
OTROS INGRESOS OPERATIVOS		
Comisiones por servicios (1)	6.486.368	3.767.537
Ganancia por operaciones de cambio y arbitraje	424.631	843.265
Ingresos por bienes realizables	71.213	1.018.221
Ingresos por inversiones permanentes no financieras	-	32.610
Ingresos operativos diversos (2)	14.439.742	97.678
	21.421.954	5.759.311

(1) Corresponde principalmente a comisiones pagadas por transferencias bancarias por cobranzas de seguros de desgravamen y de los Fideicomisos del Banco de Desarrollo Productivo SAM.

(2) Incluye ingresos por la generación de crédito fiscal por la aplicación de la proporcionalidad.

	2024 Diciembre Bs	2023 Diciembre Bs
OTROS GASTOS OPERATIVOS		
Comisiones por servicios (1)	12.113.508	4.630.025
Costo de bienes realizables	109.967	319.724
Gastos operativos diversos (2)	13.924.065	1.524.708
Pérdida por inversiones permanentes no financieras	-	-
	26.147.540	6.474.457

(1) Corresponde a comisiones pagadas por transferencias bancarias por el pago de financiamientos con entidades del exterior principalmente.

(2) En la cuenta gastos operativos diversos, se registra la diferencia por operaciones de cambio por compra de divisas.

INGRESOS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS Y DE GESTIONES ANTERIORES

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es la siguiente:

	2024 Diciembre Bs	2023 Diciembre Bs
INGRESOS EXTRAORDINARIOS		
Ingresos extraordinarios	21.753	12.183
	21.753	12.183
GASTOS EXTRAORDINARIOS		
Gastos extraordinarios	-	-
	-	-
INGRESOS GESTIONES ANTERIORES		
Ingresos gestiones anteriores	1.437.343	135.494
	1.437.343	135.494
GASTOS GESTIONES ANTERIORES		
Gastos gestiones anteriores	638.981	97.894
	638.981	97.894

Los ingresos de gestiones anteriores al 31 de diciembre 2024 corresponden principalmente a la reversión de provisión.

V GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es la siguiente:

	2024 Diciembre Bs	2023 Diciembre Bs
Gastos de personal	63.705.261	36.941.431
Servicios contratados	8.581.604	4.713.552
Seguros	906.663	470.696
Comunicaciones y traslados	4.466.606	2.591.546
Impuestos	6.919.513	3.502.499
Mantenimiento y reparaciones	1.705.868	766.375
Depreciación y desvalorización de bienes	3.248.144	1.258.880
Amortización de cargos diferidos	1.379.281	497.804
Otros gastos de administración (1)	11.361.184	5.918.169
	102.274.124	56.660.952

(1) Corresponde a gastos notariales y judiciales, alquileres, propaganda y publicidad, energía eléctrica, papelería, aportes a la ASFI, aportes a otras entidades y gastos de comunicaciones y publicaciones en prensa.

W CUENTAS CONTINGENTES

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, IDEPRO IFD, no cuenta con Cuentas Contingentes.

X CUENTAS DE ORDEN

La composición del grupo al 31 de diciembre 2024 y 2023, es la siguiente:

	2024 Diciembre Bs	2023 Diciembre Bs
Valores y bienes recibidos en custodia	3.226.742	14
Valores y bienes recibidos en Administración	-	-
Garantías recibidas	561.777.370	362.129.954
Cuentas de registro	302.822.221	171.781.107
Cuentas de los patrimonios autónomos constituidos con recursos privados	-	-
Cuentas de los patrimonios autónomos constituidos con recursos del estado	344.120.065	377.326.504
	1.211.946.398	911.237.579

Y PATRIMONIOS AUTONOMOS

Se suscribieron contratos de Fideicomisos (Patrimonios Autónomos) de Créditos Sectoriales para atender las necesidades del Sector Productivo, de acuerdo con el siguiente detalle:

NOMBRE DEL FIDEICOMITENTE	TIPO DE FIDEICOMISO	DESTINOS DE FONDOS DEL FIDEICOMITENTE	PLAZO DE LAS OPERACIONES	SALDO BS.	LIMITE BS.
BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO S.A.M.	ADMINISTRACIÓN	OTORGACION DE CRÉDITOS AL SECTOR VITIVINICOLA	5 AÑOS	6.221.676	50.000
BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO S.A.M.	ADMINISTRACIÓN	OTORGACION DE CRÉDITOS AL PARA INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA PARA MEJORAR CONDICIONES DE PRODUCCIÓN	6 AÑOS	83.513.662	100.000
BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO S.A.M.	ADMINISTRACIÓN	OTORGACION DE CRÉDITOS PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS QUINUA ORGANICA	5 AÑOS	13.397	64.000
BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO S.A.M.	ADMINISTRACIÓN	OTORGACION DE CRÉDITOS PARA MEJORAR LA PRODUCCION DEL SECTOR AVICOLA	5 AÑOS	166.518	70.000
BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO S.A.M.	ADMINISTRACIÓN	OTORGACION DE CRÉDITOS PARA MEJORAR LA PRODUCCION DEL SECTOR GRANOS	5 AÑOS	24.192.334	100.000
BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO S.A.M.	ADMINISTRACIÓN	OTORGACION DE CRÉDITOS PARA INVERSIONES EN PRODUCCION DE SEMILLA CERTIFICADA	3 AÑOS	1.049.819	48.000
BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO S.A.M.	ADMINISTRACIÓN	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS FRUTAS, HORTALIZAS Y RUMANTES MENORES (FHORUM)	3 AÑOS	0	20.000
BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO S.A.M.	ADMINISTRACIÓN	OTORGACION DE CRÉDITOS PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PECUARIAS DE PESCA Y ACUICULTURA (FIPAC)	1 AÑO	0	10.000

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es la siguiente:

PATRIMONIOS AUTONOMOS CONSTITUIDOS CONSOLIDADO

	2024 Diciembre Bs	2023 Diciembre Bs
CONSOLIDADO PATRIMONIOS AUTÓNOMOS		
CUENTAS DEUDORAS		
Disponibilidades	9.832.688	7.353.483
Cartera	329.009.980	366.047.101
Otras Cuentas por Cobrar	238.939	182.024
Bienes Realizables	6.000	21.000
Gastos	5.032.458	3.722.896
Total Cuentas Deudoras	344.120.065	377.326.504
CUENTAS ACREEDORAS		
Otras Cuentas por Pagar	1.218.600	488.254
Patrimonio	140.853.988	139.429.856
Ingresos	9.583.398	9.828.156
Cuentas de Orden Acreedoras	192.464.079	227.580.238
Total Cuentas Acreedoras	344.120.065	377.326.504

PATRIMONIOS AUTONOMOS CONSTITUIDOS CON RECURSOS PRIVADOS

	2024 Diciembre Bs	2023 Diciembre Bs
Fideicomiso IID-011 PROMYPE		
CUENTAS DEUDORAS		
Disponibilidades	-	-
Cartera	-	-
Otras Cuentas por Cobrar	-	-
Gastos	-	-
Total Cuentas Deudoras	-	-
CUENTAS ACREEDORAS		
Otras Cuentas por Pagar	-	-
Patrimonio	-	-
Ingresos	-	-
Cuentas de Orden Acreedoras	-	-
Total Cuentas Acreedoras	-	-

El Fideicomiso PROMIPE concluyó en septiembre 2021.

PATRIMONIOS AUTONOMOS CONSTITUIDOS CON RECURSOS DEL ESTADO

	2024 Diciembre Bs	2023 Diciembre Bs
CONSOLIDADO PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CON RECURSOS DEL ESTADO		
CUENTAS DEUDORAS		
Disponibilidades	9.832.688	7.353.483
Cartera	329.009.980	366.047.101
Otras Cuentas por Cobrar	238.939	182.024
Bienes Realizables	6.000	21.000
Gastos	5.032.458	3.722.896
Total Cuentas Deudoras	344.120.065	377.326.504
CUENTAS ACREEDORAS		
Otras Cuentas por Pagar	1.218.600	488.254
Patrimonio	140.853.988	139.429.856
Ingresos	9.583.398	9.828.156
Cuentas de Orden Acreedoras	192.464.079	227.580.238
Total Cuentas Acreedoras	344.120.065	377.326.504

1. Capital Social.

Al 31 de agosto de 2024, el Capital Social de IDEPRO IFD alcanza a Bs115.547.105 superior al mínimo establecido para Instituciones Financieras de Desarrollo en la Ley de Servicios Financieros de UFV1.500.000 (Un millón quinientas mil Unidades de Fomento a la Vivienda).

De acuerdo a la autorización ASFI/DSR III/R-85193/2023, se realizó el incremento de Capital Ordinario en fecha 18/10/2023 por Bs1.218.000.

De acuerdo a la autorización ASFI 385/2024 del proceso de fusión por absorción sin liquidación se registró el incremento de Capital Ordinario SIDI Bs5.389.117, SOLYDES Bs1.938.527.

De acuerdo a la autorización de ASFI 385/2024 del proceso de fusión por absorción sin liquidación se realizó el incremento de Capital Fundacional por Bs 32.756.847, SIDI Bs 27.840, SOLYDES Bs 60.721.

2. Reservas.

Al 31 de agosto de 2024 y al 31 de diciembre 2023 las reservas tuvieron el siguiente movimiento:

- Reserva Legal según la normativa vigente se debe constituir una Reserva Legal no menor al 10% de las utilidades líquidas de cada gestión hasta alcanzar el 50% del capital social.

En fecha 20 de febrero de 2016, la Asamblea de Asociados aprobó la constitución de una reserva legal por Bs197.222.

En fecha 17 de febrero de 2017 la Asamblea de Asociados aprobó la constitución de una reserva legal por Bs251.887.

En fecha 9 de marzo de 2020 la Asamblea de Asociados aprobó la constitución de una reserva legal por Bs301.172.

En fecha 10 de marzo de 2021 la Asamblea de Asociados aprobó la constitución de una reserva legal por Bs86.652.

De acuerdo a Asamblea General de Asociados del 19 de noviembre de 2021 se determinó la compensación de las pérdidas acumuladas con el total de la Reserva Legal constituida que alcanzaba a Bs823.933.

En fecha 29 de marzo de 2022 la Asamblea de Asociados aprobó la constitución de una reserva legal por Bs218.675, correspondiente al 10% de las utilidades de la gestión 2021.

- Otras Reservas Obligatorias de acuerdo al Libro 1º, Título I, Capítulo IV de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros y nota ASFI/DSR IV/R-57137/2017 se constituyó una Reserva por Otras Disposiciones No Distribuíbles por Bs251.887.

En fecha 9 de marzo de 2020 la Asamblea de Asociados aprobó la constitución de una reserva para la otorgación de servicios integrales en periodos de pérdida por Bs301.172.

En fecha 10 de marzo de 2021 la Asamblea de Asociados aprobó la constitución de una reserva para la otorgación de servicios integrales en periodos de pérdida por Bs86.652.

De acuerdo a de acuerdo a nota ASFI/DSR III/R-247734/2021 de fecha 30 de diciembre de 2021 la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero autorizó la utilización del total de las Reservas por Otras Disposiciones no Distribuíbles para la compensación de pérdidas por un total de Bs639.711.

En fecha 29 de marzo de 2022 la Asamblea de Asociados aprobó la constitución de una reserva para la otorgación de servicios integrales en periodos de pérdida por Bs218.675, correspondiente al 10% de las utilidades de la gestión 2021.

En fecha 24 de marzo de 2023 la Asamblea de Asociados aprobó la constitución de una reserva legal por Bs220.335, correspondiente al 10% de las utilidades de la gestión 2022. Asimismo se aprobó una reserva para la otorgación de servicios integrales en periodos de pérdida por Bs220.335, correspondiente al 10% de las utilidades de la gestión 2022.

En fecha 06 de marzo de 2024 la Asamblea de Asociados aprobó la constitución de una reserva legal por Bs148.529, correspondiente al 10% de las utilidades de la gestión 2023.

Asimismo, se aprobó una reserva para la otorgación de servicios integrales en periodos de pérdida por Bs148.529, correspondiente al 10% de las utilidades de la gestión 2023.

En fecha 12 de junio de 2024 la Asamblea General Extraordinaria aprobó la reducción de Capital Social por absorción de pérdidas acumuladas al 31 de diciembre de 2023, en el marco del inciso b. del Libro 1º, Título Capítulo IV, Sección 6 de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros, a través de la reducción la Reserva Legal por Bs587.539.

3. Resultados Acumulados.

Al 31 de agosto de 2024 el saldo de Resultados Acumulados alcanza a una pérdida de Bs(12.112.890), y al 31 de diciembre de 2023 el saldo de Resultados Acumulados alcanza a Bs1.485.294.

- En fecha 29 de marzo de 2022 se compensaron las pérdidas acumuladas de las gestiones 2017 y 2018 por Bs2.541.946, con la reducción de capital.

- En fecha 17 de mayo de 2023 se procedió al incremento de capital social por la reinversión de utilidades de la gestión 2022 por Bs1.749.400.

- De acuerdo a la autorización de ASFI 385/2024 del proceso de fusión por absorción sin liquidación, se tiene una pérdida acumulada por Bs(12.660.128).

- En fecha 16 de junio de 2024 se procedió al incremento de capital social por Bs1.163.401, y el capital Ordinario en Bs24.834, por la reinversión de utilidades de la gestión 2023.

- En fecha 12 de junio de 2024 la Asamblea General Extraordinaria aprobó la reducción de Capital Social por absorción de pérdidas acumuladas al 31 de diciembre de 2023, alcanzando una pérdida de Bs12.072.588,40 en el marco del inciso b. del Libro 1º, Título I, Capítulo IV, Sección 6 de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros.

4. Patrimonio.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, IDEPRO IFD, cuenta con un Patrimonio de Bs106.616.131 y Bs60.549.132, respectivamente.

El Capital Regulatorio vigente al 31 de diciembre de 2024 y 2023 tiene la siguiente composición de acuerdo a Carta Circular ASFI/DSR III/CC-17832/2024 y ASFI/DSR I/CC-19013/2023 respectivamente:

	2024 Diciembre Bs	2023 Diciembre Bs
Cálculo del capital Primario		
(+) Capital Pagado	115.547.105	58.185.818
(+) Reserva Legal	0	439.010
(+) Aporte irrevocable pendientes de capitalización	-	-
(+) Otras Reservas no distribuíbles:	-	-
(+) Reservas por otras disposiciones no distribuíbles	587.539	439.010
= CAPITAL PRIMARIO INICIAL	116.134.644	59.063.838
(-) Deficit de provisiones de activos, no sujetas a cronograma Productos financieros devengados por cobrar no castigados correspondiente a créditos con incumplimiento al cronograma original de pagos por mas de 90 días y de créditos calificados en las categorías D, E y F.	-	-
(-) Ingresos Indeudamientos registrados como tales	-	-
(-) Pérdidas Acumuladas y Pérdidas de la gestión	(12.072.588,00)	-
= CAPITAL PRIMARIO DESPUES DE AJUSTES	104.061.755	58.941.518
Cálculo del capital Secundario		
Obligaciones subordinadas (bajo las condiciones mencionadas en el presente reglamento)	-	-
Provisiones genéricas volutarias para cubrir pérdidas futuras aún no identificadas	7.241.244	7.241.244
= CAPITAL SECUNDARIO	7.241.244	7.241.244
(Computable solo hasta el 100% del Capital Primario)		
(+) Ajuste por participación en entidades financieras y afines	-	-
= CAPITAL SECUNDARIO DESPUES DE AJUSTES	7.241.244	7.241.244
Cálculo del Capital Regulatorio		
(+) CAPITAL PRIMARIO DESPUES DE AJUSTES	104.061.755	58.941.518
(+) CAPITAL SECUNDARIO DESPUES DE AJUSTES	7.241.244	7.241.244
Inversiones en sociedades anónimas de seguros, en el caso de entidades de intermediación financieras	-	-
Inversiones en empresas de servicios financieros complementarios, sociedades administradoras de fondos de inversión, sociedades de titularización y otras del sector valores y empresas del sector de pensiones y bancos de desarrollo o sociedades de propiedad mayoritaria, que no hayan sido consolidadas, que no sean consolidadas	(292,100)	(292,100)
(-) consolidadas	-	-
= CAPITAL REGULATORIO	111.010.899	65.890.662

NOTA 10 PONDERACIÓN DE ACTIVOS Y SUFICIENCIA PATRIMONIAL

La ponderación de activos a nivel consolidado es la siguiente:

Al 31 de diciembre de 2024

Código	Nombre	Saldo activo Bs	Coefficiente de riesgo	Activo Computable Bs
Categoría I	Activos con riesgo 0%	589.052.908	0%	-
Categoría II	Activos con riesgo de 10%	-	10%	-
Categoría III	Activos con riesgo de 20%	73.961.301	20%	14.792.260
Categoría IV	Activos con riesgo de 50%	15.724.433	50%	7.862.217
Categoría V	Activos con riesgo de 75%	608.799	75%	456.600
Categoría VI	Activos con riesgo de 100%	873.199.219	100%	873.199.219
Totales		1.552.546.660		896.310.296
10% sobre activo computable				89.631.030
Capital Regulatorio				111.010.899
Excedente (Deficit) Patrimonial				21.379.869
Coefficiente de Suficiencia Patrimonial				12,39%

Al 31 de diciembre de 2023

Código	Nombre	Saldo activo Bs	Coefficiente de riesgo	Activo Computable Bs
Categoría I	Activos con riesgo 0%	516.671.531	0%	-
Categoría II	Activos con riesgo de 10%	-	10%	-
Categoría III	Activos con riesgo de 20%	55.561.131	20%	11.112.226
Categoría IV	Activos con riesgo de 50%	4.629.338	50%	2.314.669
Categoría V	Activos con riesgo de 75%	688.590	75%	516.443
Categoría VI	Activos con riesgo de 100%	523.504.342	100%	523.504.342
Totales		1.101.054.932		537.447.680
10% sobre activo computable				53.744.768
Capital Regulatorio				65.890.662
Excedente (Deficit) Patrimonial				12.145.894
Coefficiente de Suficiencia Patrimonial				12,26%

NOTA 11 CONTINGENCIAS

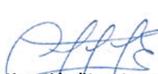
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, IDEPRO IFD, no tiene contingencias probables más allá de las registradas contablemente. Asimismo, no existen operaciones de las que pudieran resultar obligaciones o pérdidas sobre las cuales no se haya efectuado el registro correspondiente.

NOTA 12 HECHOS POSTERIORES

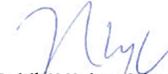
Con posterioridad al 31 de diciembre de 2024, no se han producido hechos o circunstancias que afecten de forma significativa los estados financieros de IDEPRO IFD.

NOTA 13 CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

IDEPRO Desarrollo Empresarial Institución Financiera de Desarrollo, no tiene empresas relacionadas o vinculadas; consecuentemente no se realiza la consolidación de los estados financieros.


Clara Abigail Luna Looyza
Jefe Nacional de Contabilidad


Mauricio Rodríguez Peredo
Gerente Nacional de Operaciones y Finanzas


Rodolfo M. Medrano Cabrera
Gerente General



A diciembre de 2024

Directorio

Director Titular (Presidente)
Director Titular (Vicepresidente)
Director Titular (Secretario)
Director (Vocal)
Director (Vocal)

Roberto Casanovas Sainz
Efraín Camacho Ugarte
Eduardo Alvarez Alarcón
Jorge Velasco Tudela
Ricardo Vargas Brockmann

Ejecutivos Nacionales

- Rodolfo Medrano Cabrera
- Lupita Limón García
- Karín Oporto Esteban
- Franz Huarachi Callapa
- Mauricio Rodríguez Peredo
- Raúl Vargas Rojas
- Federico Fernandez Muñecas
- Waldo Salinas Argote
- Patricia Claire Martínez
- Carla Lozano Baltazar

Gerente General
Gerente Nacional Comercial
Gerente Nacional de Cultura y Talento
Gerente Nacional de Gestión Integral de Riesgos
Gerente Nacional de Operaciones y Finanzas
Gerente Nacional de Tecnología de Información y Comunicación
Asesor Legal Interno
Asesor de Cumplimiento
Asesor de Desempeño Responsabilidad Social e Impacto
Subgerente Nacional de Auditoría Interna

Ejecutivos Regionales

- Hector Aramayo Orihuela
- Sonia Contreras Olivera
- David Castro Bracamonte
- Jorge Arias Claros
- René Huaygua Rocha
- Guely Salinas Pérez
- Jacqueline Zenteno Vidal
- Sonia Wara Colquechambi

Gerente de Sucursal Chuquisaca
Gerente de Sucursal Cobija
Gerente de Sucursal Cochabamba
Gerente de Sucursal La Paz - El Alto
Gerente de Sucursal Oruro
Gerente de Sucursal Potosí
Gerente de Sucursal Santa Cruz
Gerente de Sucursal Tarija